

(12)

143110  
21/10/2011  
30



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella  
Sr. Juan de Dios Puga  
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA

.....COPIA CERTIFICADA

COMPRA VENTA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA .....

A favor de: GUSTAVO MARCELO BAIGUA TELLO Y SRA .....

El 12 de septiembre del 2.011 .....

Parroquia EL QUINORRE: CANTON QUITO .....

Cuántia \$ 1.376,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

*Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)*

*Parque San Blas*

*Telf.: 2366 225 - 22366 050*

# EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

| NOMBRES                             | CEDULA      | CALIDAD    |
|-------------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO      | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA              | 110301806-3 | Vendedora  |
| MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO        | 050087282-5 | Comprador  |
| YUGLA DE LA CRUZ HERMELINDA BEATRIZ | 050099797-8 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,55 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 1.376,00

LEB.



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Cotacachi - Ecuador

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos cuarenta (3.540)



COMPRAVENTA

Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.



A FAVOR DE: GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO y SRA.

Tabacundo - Ecuador

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 1.376,00

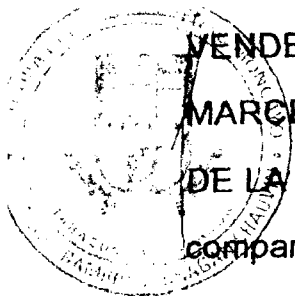
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO y señora HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO y señora HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

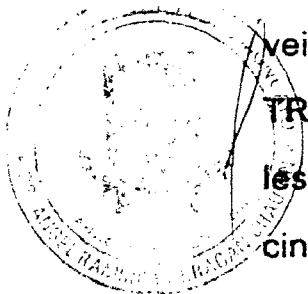


Tachundo - Ecuador

Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve;

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO, casado con HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ derechos y acciones equivalentes al cinco punto cincuentaicinco por ciento (5.55 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

**CUARTA: LINDEROS.-** Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: **AL NORTE:** En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) **AL SUR:** En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); **AL ESTÉ:** En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, **AL OESTE:** En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- **LA SUPERFICIE TOTAL** es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al cinco punto cincuentaicinco por ciento (5.55 %), dentro de los linderos



y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 1.376,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tah...do - Ecuador

Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110301806.3



Pulgar derecho

GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO

c.c. 0500872825



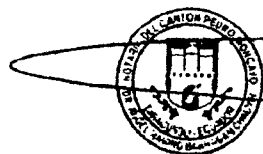
Pulgar derecho

HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ

c.c.: 050099797-8



Pulgar derecho



DR. ANGEL R. BARRIGÓN CERAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

I

QUITO  
QUINCHE  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
AMELIA  
QUEZADA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0008 NÚMERO  
1713873224 CÉDULA  
GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE PARROQUIA ZONA  
*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN  
CÉDULA DE CIUDADANA  
118301806-3  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA HEREDIA  
AMELIA  
CANTÓN  
PARROQUIA  
ZONA  
FECHA DE EMISIÓN 07/13/02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casado  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

PROFESION BACHILLERATO  
PROFESION Y OPORTUNIDAD EMPLEADO PRIVADO  
718301222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUEZADA LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HEREDIA BARANGO FLORENTINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-02-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-28  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO  
1183018063 CÉDULA  
QUEZADA HEREDIA AMELIA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE PARROQUIA ZONA  
*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS *etc*  
TABACUNDO A 12 de SEPTIEMBRE de 2011

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO JUAN JOSE CARRERA  
PARTICULAR DE QUITO, 2011, CANTON PEDRO MONCAYO



4

FICHA/INFORMACION/IDENTIFICACION  
24 ABRIL 1958  
003- 0174 01938 M  
FICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1958



MARIA DOMITILA TELLO  
LATACUNGA 26/11/2008  
26/11/2020

REN 0563159

*Gustavo Mariscal*  
*Gustavo Mariscal*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0008 NÚMERO      0500872825 CÉDULA

MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO

COTOPAXI      LATACUNGA  
PROVINCIA      CANTÓN  
IGNACIO FLORES      ZONA  
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
850099787-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
YUGLA DE LA CRUZ  
HERMELINDA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LATACUNGA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
MAIGUA

*Hermelinda de Yugla*

INSTRUCCIÓN BÁSICA      PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACERES DOMESTICOS      V3333M4222

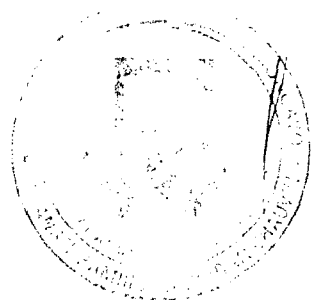
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
YUGLA FILIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DE LA CRUZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-11

*[Signatures]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0016 NÚMERO      0500997978 CÉDULA

YUGLA DE LA CRUZ HERMELINDA  
BEATRIZ

COTOPAXI      LATACUNGA  
PROVINCIA      CANTÓN  
IGNACIO FLORES      ZONA  
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

NOTARIA DEL CANTÓN PÉDRO MONTEANO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DEL 2007 QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO,

EN \_\_\_\_\_ FOJAS: *07*

TABACUNDO A *12 de 11 2011*

*[Signature]*



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N° 4087-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

**COMPRA VENTA  
DERECHOS Y ACCIONES**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

QUE OTORGA : **GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO** /

A FAVOR DE : **MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO** /

PREDIO : **5147258** TIPO : **TERRENO**

AREA DE TERRENO : **10.320 M2** CONSTRUCCIÓN :

CUANTIA \$ : **\$ 1.699,95 USD** ALÍCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : **5,55%**

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:**

|           |             |                           |
|-----------|-------------|---------------------------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXX    | NO EXISTE HECHO GENERADOR |
| ALCABALA: | \$ 17,00USD | XXXXXXXXXXXX              |
| REGISTRO: | XXXXXXXX    | XXXXXXXXXXXX              |

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**DISTRITO METROPOLITANO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

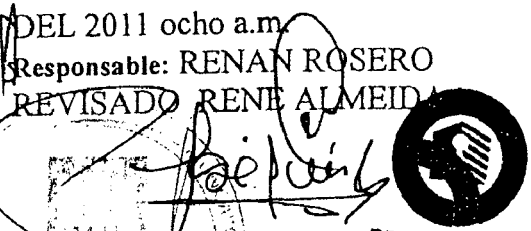
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Título de Crédito  
VARIOS

Nº 002-1473496



Título de Crédito: 61003436142  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-07-20  
Fecha de Pago: 2011-07-21

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000500872825  
Contribuyente: MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO

**Ubicación:**

Clave Catastral: Predio: 0004087  
Dirección: Let. Casa:  
Barrio: Parroquia: Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VENTA DEL 5 55' DDAA OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA  
LO SB 1 699 95 PD 5147258

**Concepto:**

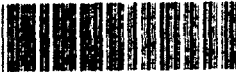
ALCABALAS \$ 17.00  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE  
Cajero: EDUARDO EFRAIN Institución:  
Ventanilla: egarcia Agencia: TUMBACO  
Trans. Municipal: 932329 Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 18.00  
Total: 18.00

**Importante:**

EFE



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|  |   |                                |                                 |                    |
|--|---|--------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| AÑO  | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DE PAGO<br>2011-05-02    |                                 |                    |
| CEDULA/RUC<br>0100872823   | NOMBRES<br>MAIGUA TELLO GUSTAVO M           | FECHA DE EMISION<br>2011-04-02 | No. DE CUOTAS<br>181            |                    |
| Avalúo Imponible<br>1.700.00   | Valor Anual<br>0.00                         | Totalidad<br>0.00              | Exoneración Rebaja<br>0.00 0.00 | Interés<br>0.00    |
| CANCELACION REGISTROS  |   |                                | Valor<br>1.70                   | Coactiva<br>0.00   |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |   |                                | Valor<br>1.80                   | Subtotal<br>0.00   |
| Cobrado por<br>1 dataz   | No. Ventanilla                              | Banco<br>62961354              | Cuenta                          | Pago Total<br>1.50 |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA  |   |                                |                                 | 688535             |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: black; color: white; padding: 5px;">No. Comprobante</div> <div style="text-align: center;"> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">0193361</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p style="margin-top: 5px;">DIRECTOR FINANCIERO</p> </div> </div> |   |                                |                                 |                    |





**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

**REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71227**

**Matrículas Asignadas.- QUINC0001088 El CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (5.55%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito.Catastro: 0 Predio: 5147258**

viernes, 21 octubre 2011, 02:23:45 PM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**



**Contratantes.-**

**GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR**

**MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO en su calidad de COMPRADOR  
YUGLA DE LA CRUZ HERMELINDA BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

**Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- NELSON ANDRÉS VERA TERAN  
Amanuense.- LUIS MEDINA**

HH-0073142



111-007317

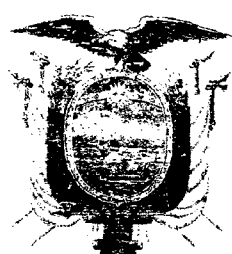
16

A

939

13

14311  
20/04/21  
20



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

ESTIMADA .....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRA VENTA .....

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON BALAGUARAY Y SRA .....

.....

A favor de: MANUEL MESTIAS BORJA VALLEJO Y SRA .....

.....

El 12 de septiembre del 2021 .....

Parroquia ..... CANTÓN QUINÓ .....

Cuantía: \$ 600,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)  
 Parque San Blas  
 Telf.: 2366 225 - 22366 050  
 Cel.: 097 619 647  
 Tabacundo - Ecuador

10

# ***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***

## **EXTRACTO**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



abacundo - Ecuador

**ACTO O CONTRATO**

**COMPRAVENTA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO**

**12 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**OTORGANTES:**

| <b>NOMBRES</b>                  | <b>CEDULA</b> | <b>CALIDAD</b> |
|---------------------------------|---------------|----------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  | 171367322-4   | Vendedor       |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA          | 110301806-3   | Vendedora      |
| BORJA VALLEJO MANUEL MESIAS     | 040067026-1   | Comprador      |
| MONTENEGRO CARAPAZ BLANCA ELENA | 040078460-9   | Compradora     |

**OBJETO**

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2.78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quínche, cantón Quito provincia de Pichincha-

**CUANTIA**

**USD. 688,00**

**LEB.**



*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos cuarenta y cuatro (3.544)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

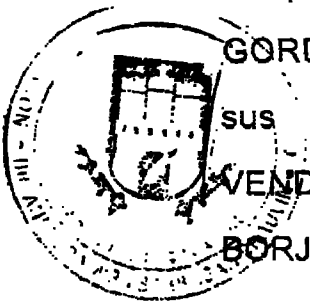
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO y señora BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ.



por sus propios derechos, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO y señora BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

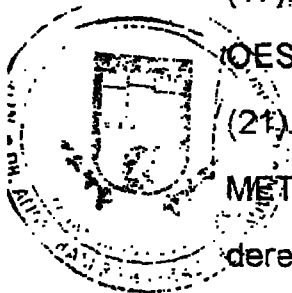


Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Quito - Ecuador

ROSANIA, Casado según poder inserto . según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE. ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese. según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor JOSE MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO, casado con BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veínfe y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por



ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

...nco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Estado Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 1103078963



Pulgar derecho

MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO

c.c.: 040067026 -1



Pulgar derecho

BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ

c.c.: 040078460-9



Pulgar derecho



Dr. Angel Barragan Chauvin  
NOTARIO - ABOGADO

I


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**BORJA VALLEJO MANUEL MESIAS**  
 CARCHI / BOLIVAR / MONTEOLIVO

01 MAYO 1969  
 001-1005 00175-E

CARCHI / BOLIVAR / MONTEOLIVO

*[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**BLANCA ELENA MONTENEGRO**  
 CARCHI / BOLIVAR / MONTEOLIVO

17/09/2008

2323414



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

391-0001 NÚMERO 0400570281 CÉDULA

**BORJA VALLEJO MANUEL MESIAS**

CARCHI TULCAN  
 PROVINCIA CANTÓN  
 JULIO ANDRADE PARROQUIA

*[Signature]*

AL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**BLANCA ELENA MONTENEGRO**  
 CARCHI / BOLIVAR / MONTEOLIVO

01 MAYO 1969  
 001-1005 00175-E

CARCHI / BOLIVAR / MONTEOLIVO

*[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**MANUEL MESIAS BORJA V**  
 CARCHI / BOLIVAR / MONTEOLIVO

17/09/2008

2951085



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

391-0001 NÚMERO 0400784609 CÉDULA

**MONTENEGRO CARAPAZ BLANCA ELENA**  
 CARCHI BOLIVAR  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MONTEOLIVO MONTEOLIVO  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

AL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


NOTARIA DEL CANTÓN PIEDRA NEGRA

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL EN LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN: PUEBLO

TABACUNDO A 12 SEP 2011

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

1713673224

CIUDADANIA  
GORDON PALAGUARAY PAUL  
PAUL GORDON  
CANTON  
QUITO  
QUINCE  
ESTRADA CANTON  
CANTON  
ESTRADA CANTON  
PAULES  
GORDON PALAGUARAY

BACHILLERATO EMPLEADO  
GORDON JOSE GONZALO  
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
QUITO  
2011-09-19  
2021-09-19

1713673224

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0085  
NUMERO

1713673224  
CEDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO

FIGURA CANTON  
PROVINCIA QUITO  
QUINCE  
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

1143813083

CIUDADANIA  
QUEZADA HEREDIA  
HEREDIA  
CANTON  
QUITO  
QUINCE  
ESTRADA CANTON  
PAULES  
GORDON PALAGUARAY

BACHILLERATO EMPLEADO PARADO

QUEZADA LEONARDO  
HEREDIA SARANGO FLORENA  
QUITO  
2011-02-28  
2021-02-28

1143813083

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010  
NUMERO

1103013083  
CEDULA

QUEZADA HEREDIA ANIELA

FIGURA CANTON  
PROVINCIA QUITO  
QUINCE  
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MUNCAYO

EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL DCY SE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTES DE ESTE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN FECHAS

ABACUNDO A 12 de Septiembre de 2011

[Signature and Notary Seal]



MUNICIPIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE Nº. 4089-TD-AZV

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

**COMPRA VENTA  
DERECHOS Y ACCIONES**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

QUE OTORGA : **GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO**

A FAVOR DE : **BORJA VALLEJO MANUEL MESIAS**

PREDIO : **5147258**

TIPO : **TERRENO**

AREA DE TERRENO : **10.320 M2**

CONSTRUCCIÓN :

CUANTIA \$ : **\$ 851,50 USD**

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : **PORCENTAJE : 2,78%**



**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

|           |            |                           |
|-----------|------------|---------------------------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXX   | NO EXISTE HECHO GENERADOR |
| ALCABALA: | \$ 8,52USD | XXXXXXXXXXXXXX            |
| REGISTRO: | XXXXXXXX   | XXXXXXXXXXXXXX            |

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

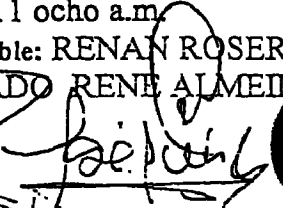

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RA-



3

ZON.-

NOTARIA DEL CANTON PELRO MENCANTO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE OTORGA LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 04  
TABACUNDO A. 12 SEP 2011

   
DR. ANGEL X. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito:  
VARIOS

Nº: 002-1473501

Título de Crédito: 61003436152

Fecha de Emisión: 2011-07-20

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-21

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000400670261

Contribuyente: BORJA VALLEJO MANUEL MESIAS

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0004039

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VENTA DEL 2 78 DE DDAA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZAL  
O SB 851 50 PD 5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 8.52

SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN

Institución:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: egarcia

Agencia: TUMBACO

Subtotal: 9.52

Trans. Municipal: 932366

Trans. Banco:

Total: 9.52

**Importante:**

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 pag.

CONTRIBUYENTE




# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|  |  |  |                                 |                    |
|--|--|--|---------------------------------|--------------------|
| AÑO<br>2011  | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO<br>2011-08-09              |                                 |                    |
| CEDULA/RUC<br>1400670261   | NOMBRES<br>BORJA VALLEJO MANUEL MESI         | FECHA DE EMISION<br>2011-08-09           | No. DE CUOTAS<br>1 a 1          |                    |
| Avalúo Imponible<br>853.00   | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00                        | Exoneración Rebaja<br>0.00 0.00 | Interés<br>0.00    |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |  | CANCELACION ALCABALAS 2006<br>Valor 1.80 | 0.85                            | Coactiva<br>0.00   |
|  |  |  |                                 | Subtotal<br>0.00   |
| Cobrado por<br>jdrzz   | No. Ventanilla                               | Banco<br>62961354                        | Cuenta                          | Pago Total<br>2.65 |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA  |  |  |                                 | 688544             |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">No. Comprobante</div> <div style="font-size: 24px; font-weight: bold;">0193368</div> <div style="text-align: center;"> </div> <div style="text-align: right;"> <br/>             DIRECTOR FINANCIERO           </div> </div> |  |  |                                 |                    |



# EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

5

|  |  |  |                                    |                    |
|--|--|--|------------------------------------|--------------------|
| ANC<br>2011  | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO<br>2011-09-05  |                                    |                    |
| CEDULA/RUC<br>0400070251                           | NOMBRES<br>BORJA VALLEJO MANUEL MERSE        | FECHA DE EMISION<br>2011-08-02   | No. DE CUOTAS<br>1-1-1             |                    |
| Avalúo Imponible<br>552.00                         | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00  | Exoneración Rebaja<br>0.00    0.00 | Interés<br>0.00    |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL               |  | CANCELACION REGISTROS  | Valor<br>0.85                      | Coactiva<br>0.00   |
|  |  |  |                                    | Subtotal<br>0.00   |
| Cobrado por<br>JCEFAZ                              | No. Ventanilla                               | Banco<br>53101354  | Cuenta                             | Pago Total<br>2.65 |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PALAGUARA Y PAUL GONZA |  |  |                                    | 889543             |
| No. Comprobante                                    |  |  |                                    |                    |
| 0193369  |  | <br>DIRECTOR FINANCIERO |                                    |                    |

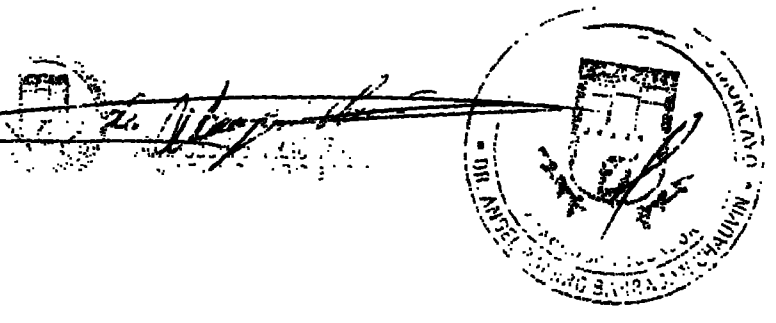


8-

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC  
SUVA, FIJI

1985

*[Signature]*





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

**REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71228**

**Matrículas Asignadas.-**

**QUINC0001088 : El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón Catastro: 0 Predio: 5147258**

**viernes, 21 octubre 2011, 02:26:34 PM**

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

**GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR  
BORJA VALLEJO MANUEL MESIAS en su calidad de COMPRADOR  
MONTENEGRO CARAPAZ BLANCA ELENA en su calidad de COMPRADOR**

**Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior**

**Responsables.-**

**Asesor.- LUIS RUBIO  
Revisor.- JAVIER AGUILERA  
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS**

**HH-0073194**



1

14



Caixa d'Estalvi i Pensions  
S.A. de Seguros y Reaseguros  
Calle de Alcalá, 131 - Madrid, España

En su nombre, las personas de:

M. José Evangelina Escella  
Juan de Dios Ferra  
en Rodrigo Heredia Yerovi

| COPIAS EFICAZES     |   |
|---------------------|---|
| De la escritura de: | COPIA VERBA   |
| otorgada por:       | CAIXA D'ESTALVI I PENSIONS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUR |
| en favor de:        | M. JOSÉ EVANGELINA ESCALLA Y DE JUAN DE DIOS FERRA    |
| en su nombre:       | RODRIGO HEREDIA YEROVI                                |
| firmada por:        | RODRIGO HEREDIA YEROVI                                |
| en el día:          | 12 de mayo de 1965                                    |
| en el lugar:        | Madrid  |
| de la cuenta:       | de ahorro   |
| de la oficina:      | de Madrid   |

Deposito 35-37 y Agencias Palencia (Esp.)  
Régimen de Ahorro  
C.I.F. B-16-235-1-65-05  
C.I.F. 47-612-1-7  
Madrid - España



# ***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***

## **EXTRACTO**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

**ACTO O CONTRATO**

**COMPRAVENTA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO**

**12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**



Tabacundo - Ecuador

**OTORGANTES:**

| <b>NOMBRES</b>                  | <b>CEDULA</b> | <b>CALIDAD</b> |
|---------------------------------|---------------|----------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  | 171367322-4   | Vendedor       |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA          | 110301806-3   | Vendedora      |
| GORDON CADENA PEDRO BAYARDO     | 170922150-9   | Comprador      |
| CASANOVA VILLARRUEL LILIA IRENE | 171106550-6   | Compradora     |

**OBJETO**

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

**CUANTIA**

**USD. 688,00**

**LEB.**

*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta (3.530)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

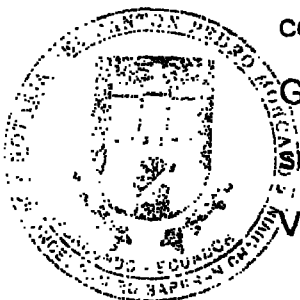
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor PEDRO BAYARDO



l

GORDON CADENA y señora LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL, por sus propios derechos, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y señora LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA,

## Dr. ANGEL PARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito.

inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor PEDRO BAYARDO GORDON GADENA, casado con LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por



f

ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.-OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y



# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3



Pulgar derecho

PEDRO BAYARDO GORDON CADENA

c.c.: 170 122 150-9



Pulgar derecho

LILIA IRENE CASANOVA VILLARUEL

c.c.: 171106550-6.



Pulgar derecho

Dr. Angel R. Barragan Chauvin  
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
171387322-1  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCE  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
AMELIA  
QUEZADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GORDON JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-08-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005  
NÚMERO

1713873224  
CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCE  
PARRQUIA

EL PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1183018063

APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA HEREDIA  
AMELIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCE  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUEZADA LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HEREDIA SARRANGO FLORENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-28

1183018063

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010  
NÚMERO

1183018063  
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCE ZONA  
PARRQUIA

EL PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN CALIFICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENADO.

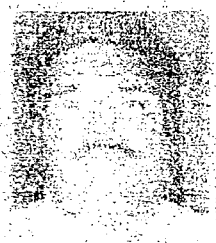
EN 1 FOJAS

TABACUNDO A

12 de SEPTIEMBRE DE 2011


*[Signature]*  
NOTARIO - ABOGADO

CIUDADANIA 1709221509  
 GORDON CADENA PEDRO BAYARDO  
 PICHINCHA / QUITO / ZONA URBANA  
 07 JUNIO 1970  
 009-1-0343-00943 F  
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO  
 1970



*Pedro B. Gordon*

CIUDADANIA 1709221509  
 GORDON CADENA PEDRO BAYARDO  
 PICHINCHA / QUITO / ZONA URBANA  
 07 JUNIO 1970  
 009-1-0343-00943 F  
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO  
 1970



REN 0538353

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

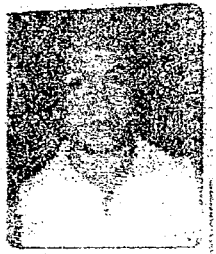
235-0005 NÚMERO 1709221509 CÉDULA

GORDON CADENA PEDRO BAYARDO


PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171106550-6  
 CASANOVA VILLARRUEL LILIA IRENE  
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO  
 07 JUNIO 1970  
 009-1-0343-00943 F  
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO  
 1970



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E23331222  
 CASADO PEDRO B GORDON CADENA  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 LUIS ALFONSO CASANOVA  
 MARTHA VILLARRUEL  
 QUITO 19/03/2008  
 19/03/2020  
 REN 2752311



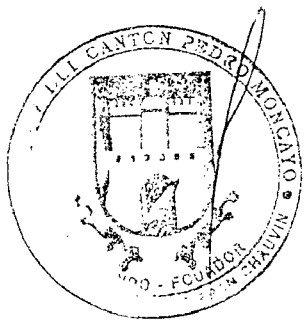
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0002 NÚMERO 1711065506 CÉDULA

CASANOVA VILLARRUEL LILIA IRENE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE CERTIFICA QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

EN: \_\_\_\_\_ FOJAS: *07*

TABACUNDO A \_\_\_\_\_ 12 SEP 2011

*[Signature]*  
 DR. ANGELA BARRAGAN CHAVIN  
 NOTARIO - ABOGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO  
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4093-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE

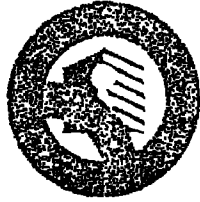
|  |                                |   |         |
|--|--------------------------------|---|---------|
| PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA: |                                | <b>COMPRA VENTA<br/>DERECHOS Y ACCIONES</b> |         |
| QUE OTORGA :   | GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO |   |         |
| A FAVOR DE :   | GORDON CADENA PEDRO BAYARDO    |   |         |
| PREDIO :   | 5147258                        | TIPO :                                      | TERRENO |
| AREA DE TERRENO :  | 10.320 M2                      | CONSTRUCCIÓN :                              |         |
| CUANTIA \$ :   | \$ 851,50 USD                  | ALÍCUOTA :                                  |         |
| FINANCIAMIENTO :   |                                | PORCENTAJE :                                | 2,78%   |

| IMPUESTOS CAUSADOS |            | IMPUESTOS EXONERADOS<br>SEGUN LEY DE: |
|--------------------|------------|---------------------------------------|
| UTILIDAD:          | XXXXXXXX   | NO EXISTE HECHO GENERADOR             |
| ALCABALA:          | \$ 8,52USD | XXXXXXXXXXXX                          |
| REGISTRO:          | XXXXXXXX   | XXXXXXXXXXXX                          |

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

2



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas; T00000314461; Matriculas; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


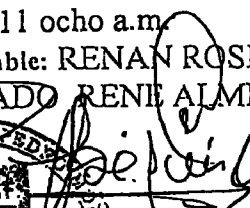

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

  
  
  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RA


I

ZON

NOTARIA DEL CANTON PEDRO DOMINGUEZ  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL Y A LA LEY DE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO,

EN: \_\_\_\_\_ FOJAS: UTL

TABACUNDO A \_\_\_\_\_ 12 SEP 2011

 *Angel Barragan Chautin*  
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUTIN  
NOTARIO - ABOGADO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
- VARIOS

Nº 002-1473502

Título de Crédito: 61003436224

Fecha de Emisión: 2011-07-20

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-21

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001709221509

Contribuyente: GORDON CADENA PEDRO BAYARDO

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0004093

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VENTA DEL 2 78 DDAO OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA  
LO SB 851,50 PD 5147258

**Concepto:**

ALCABALAS S 8.52

SERVICIO ADMINISTRACIÓN S 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN

Ventaniña: egarcia

Trans. Municipal: 932367

Institución:

Agencia: TUMBACO

Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

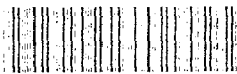
Subtotal: 9.52

Total: 9.52

**Importante:**

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 pag.

CONTRIBUYENTE





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO                                | DIRECCION FINANCIERA        |           | FECHA DE PAGO      |               |          |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------|--------------------|---------------|----------|
| 2011                               | COMPROBANTE DE COEPO        |           | 2011-08-09-        |               |          |
| CEDULA/RUC                         | NOMBRES                     |           | FECHA DE EMISION   | No. DE CUOTAS |          |
| 1709221509                         | GORDON CADENA PEDRO         |           | 2011-08-09-        | 1 & 1         |          |
| Avalúo Imponible                   | Valor Anual                 | Totalidad | Exoneración Rebaja |               | Interés  |
| 852.00                             | 0.00                        | 0.00      | 0.00 0.00          |               | 0.00     |
| CONCEPTO                           | CANCELACION: ALCABALAS 2005 |           | Valor              | 0.85          | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL           |                             |           | 1.80               |               | 0.00     |
|                                    |                             |           |                    |               | Subtotal |
|                                    |                             |           |                    |               | 0.00     |
| Cobrado por                        | No. Ventanilla              | Banco     | Cuenta             | Pago Total    |          |
| defaz                              |                             | 62961354  |                    | 2.65          |          |
| TRANSACCION                        |                             |           |                    |               |          |
| VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA |                             |           |                    | 688538        |          |
| <b>Nº. Comprobante:</b>            |                             |           |                    |               |          |
| 0193364                            |                             |           |                    |               |          |
|                                    |                             |           |                    |               |          |
| DIRECTOR FINANCIERO                |                             |           |                    |               |          |



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|   |  |                   |                                 |                        |
|---|--|-------------------|---------------------------------|------------------------|
| AÑO<br>2011                                       | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                   | FECHA DE PAGO<br>2011-08-09     |                        |
| CEDULA/RUC<br>1709221509                          | NOMBRES<br>GORDON CADENA PEDRO               |                   | FECHA DE EMISION<br>2011-08-09  | No. DE CUOTAS<br>1 a 1 |
| Avalúo Imponible<br>852.00                        | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00 | Exoneración Rebaja<br>0.00 0.00 | Interés<br>0.00        |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL              | CANCELACION: REGISTROS                       |                   | Valor<br>0.85<br>1.80           | Coactiva<br>0.00       |
|   |  |                   |                                 | Subtotal<br>0.00       |
| Cobrado por<br>jd=fez                             | No. Ventanilla                               | Banco<br>62961354 | Cuenta                          | Pago Total<br>2.65     |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA |  |                   |                                 |                        |
| 688539  |  |                   |                                 |                        |
|   |  |                   |                                 |                        |
| DIRECTOR FINANCIERO                               |  |                   |                                 |                        |
| No. Comprobante:                                  |  |                   |                                 |                        |
| 0193365   |  |                   |                                 |                        |

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-

DR. ANGEL SARRAGAN CHAUVA  
NOTARIO - ABOGADO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

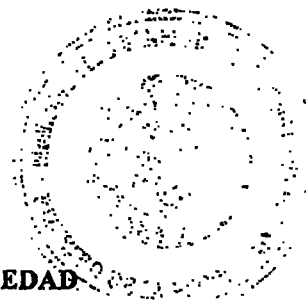
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71280

**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088 el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:23:12 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**



**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR  
GORDON CADENA PEDRO BAYARDO en su calidad de COMPRADOR  
CASANOVA VILLARRUEL LILIA IRENE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

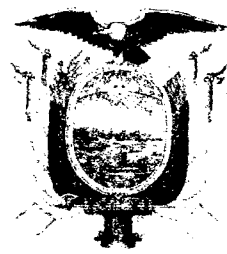
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- FERNANDA BUCHELI  
Amanuense.- KATTY SALGUERO

HH-0073172



44-00-77

13



15

523509  
20  
1458



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

CONTRA VENTA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA .....

.....

A favor de: RUFERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA Y SRA .....

.....

El 12 de septiembre del 2.011 .....

Parroquia ..... EL QUINORRE: CANTON QUITO .....

Cuantía ..... \$ 688,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

*Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)*  
*Parque San Blas*  
*Telf.: 2366 225 - 22366 050*  
*Cel.: 097 619 647*



# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

## EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

| NOMBRES                        | CEDULA      | CALIDAD    |
|--------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA         | 110301806-3 | Vendedora  |
| SUERRON PANTOJA RUPERTO ANIBAL | 040111570-4 | Comprador  |
| ROPEZ LAZO NELLY ESPERANZA     | 040086769-3 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Chimborazo.

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

11

*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veinte (3.520)



Notario del Cantón  
Pedro Moncayo



Cantón - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTÓN: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688.00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor <sup>(1)</sup> PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y. por otra parte, los cónyuges señor <sup>(2)</sup> RUPERTO ANIBAL



B

GUERRON PANTOJA y señora NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO, por sus propios derechos, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche de tránsito por éste Cantón a quienes de cuando en cuando en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura - Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecan a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, los cónyuges señor RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA y señora NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES". los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO

## DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

\$

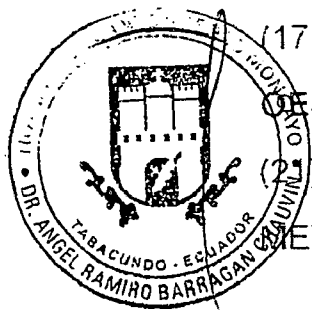


Secretaría del Cantón Bolívar



T. Cantón Bolívar

MONTERO ROSANIA casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA. Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito Doctor Roberto Duenias inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve. Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA, casado con NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16). son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle 'B'; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los



derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 628.00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.-OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Ecuador - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367372-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 140301806-3



Pulgar derecho

RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA

c.c.: 040744570-4



Pulgar derecho

NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO,

c.c.: 090086769-3

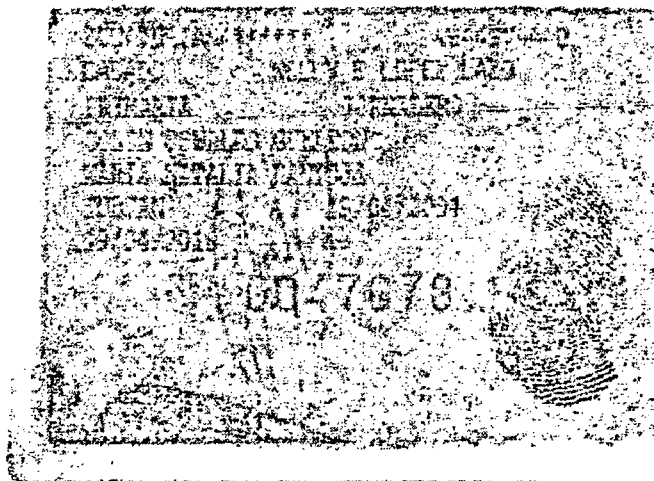
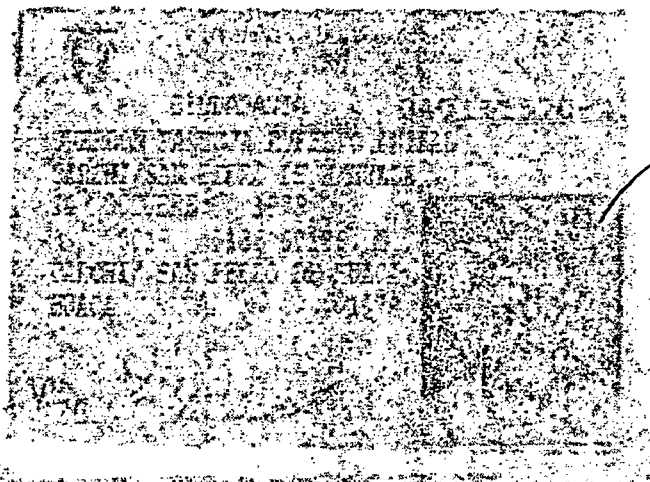


Pulgar derecho



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO





*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ORDINARIO

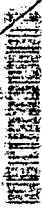
323-0084  
NÚMERO

0401115704  
CÉDULA

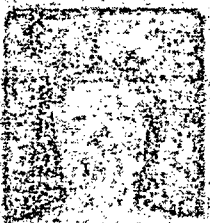
GUERRON PANTOJA RUPERTO ANIBAL

CARCHI TULCAN  
PROVINCIA CANTON  
JULIO ANDRADE  
PARROQUIA ZONA

11 PUESTO PARA EL CÍRCULO DE LA ZONA



CITADANOS 0400867693  
LOPEZ LAZO NELLY ESPERANZA  
CARCHI TULCAN JULIO ANDRADE  
17 FEBRERO 1962  
001-0003 00085 2  
CARCHI TULCAN  
JULIO ANDRADE 1968

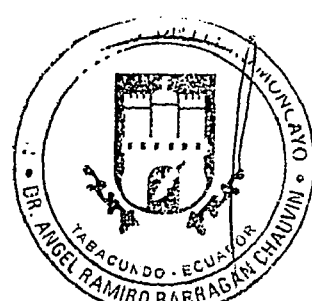


ECUADORIANO \*\*\*\*\* VOTACION  
CANTON TULCAN ANIBAL GUERRON PANTOJA  
SECRETARIA CONCEJER. ELECTORAL  
JOSE G. ALFARO GONZALEZ  
CONSEJERA MARIA LAGO VESPER  
SECRETARIA 20/05/2023  
20/05/2023  
2782045



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ORDINARIO

227-0009  
NÚMERO

0400867693  
CÉDULA

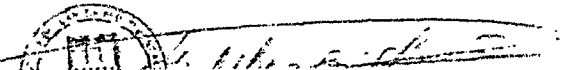
LOPEZ LAZO NELLY ESPERANZA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
YARQUI  
PARROQUIA ZONA



ECUADORIANO \*\*\*\*\* VOTACION  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ORDINARIO  
QUE SE REALIZA EN ESTE CANTON CON CARACTER DE  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ORDINARIO  
PRESENCIA

EN: [Handwritten signature] [Handwritten signature]  
TABACUNDO







Administración  
General

Dirección:  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

I

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 7657

FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 016531

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE HIZO A LA ESCRITURA  
COMPRA VENTA DE DD Y AA

QUE OTORGA: GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE: GUERRON PANTOJA RUPERTO ANIBAL

PREDIO: 5147258

TIPO:

AREA DE TIERRA: xxxxxx 10 320,00M2

CONSTRUCCION:

CANTIAS: 913 ST

ALICUOTA:

FINANCIAMIENTO:

PORCENTAJE: 2,78% DD Y AA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

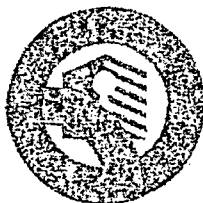
IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

|           |        |          |
|-----------|--------|----------|
| UTILIDAD: | xxxxxx | N.E.H.G. |
| ALCABALA: | 9,13   |          |

ENTAMINTE

IC

JEFE DE TRANSFERENCIA DEL DOMINIO



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUENC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscriba el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscriba el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

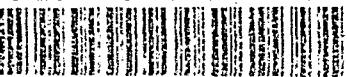
NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO: RENE ALMEIDA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
 VARIOS

Nº 002- 0894750

Título de Crédito: 61003440205

Fecha de Emisión: 2011-08-02

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-08-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000401115704

Contribuyente: GUERRON PANTOJA RUPERTO ANIBAL

**Ubicación:**

Grave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0007657  
 Let. Casa

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
 913 31 NOT PEDRO MONCAYO

**Conceptos:**

ALCABALAS \$ 9 13  
 SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1 00

Forma de Pago: EFE  
 Copia: MARCO LEOPOLDO  
 Verificación: micisneros  
 Año Municipal: 1022467

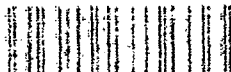
Institución:  
 Agencia: DIRECCION METROPOLITANA  
 Trans. Banco:

Parcial: 0 00  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley  
 Total: 10.13

**Intereses:**

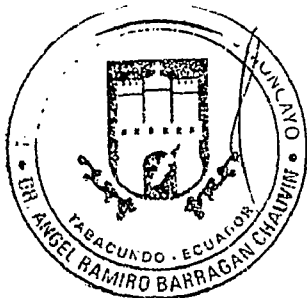
EFE

0 00



DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA TRIBUTARIA

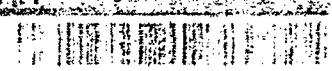
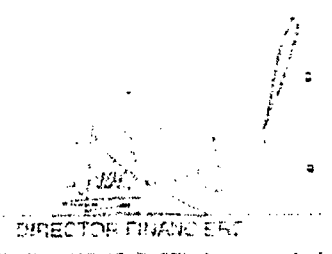
1/1 Pag





# EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

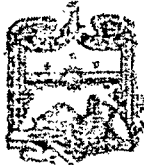
1

|   |                               |   |
|---|-------------------------------|---|
| AÑO   | SECCION DE EMISION DE TITULOS | FECHA DE PAGO   |
| CEDULA/RUC  | EDIFICION / EMPRESA           | FECHA DE EMISION  |
| Monto Imponible   | TARIFA                        | Exoneracion (Rebaja)  |
| CONCEPTO  |                               | Montos  |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |                               | Gracia  |
|   |                               | Total   |
| Cobrado por   | No. Ventanilla                | Pago Total  |
| EMISACION   |                               | SEÑAS   |
|  |                               |  |

0196611

DIRECTOR FINANCIERO

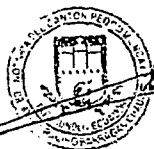
1



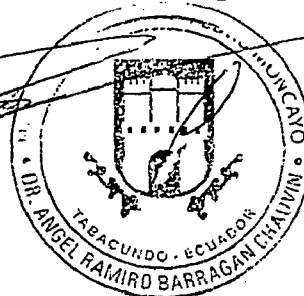
# EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|                          |  |                               |  |                          |  |
|--------------------------|--|-------------------------------|--|--------------------------|--|
| 2011 AÑO                 |  | CONDOMINIO DE LA CANTONAL     |  | 2011-02-15 FECHA DE PAGO |  |
| CEDULA/RUC               |  | NOMBRES                       |  | FECHA DE EMISION         |  |
| 4011111111               |  | GUERRON P. ROBERTO A.         |  | 2011-02-15               |  |
| Valor Anual              |  | Total pag                     |  | Exoneracion Faltaje      |  |
| 0.00                     |  | 0.00                          |  | 0.00                     |  |
| CONCEPTO                 |  | CANCELACION DE ALICUOTA       |  | Valor \$0                |  |
| TASA - TASEFE PROVINCIAL |  |                               |  | Cuantia                  |  |
|                          |  |                               |  | Subtotal                 |  |
| Copia de...              |  | No. Ventanas                  |  | Pagos...                 |  |
|                          |  |                               |  |                          |  |
| TRANSACCION              |  | VENTA PALACIO Y PAUL GONZALEZ |  | 559978                   |  |
| 0196610                  |  | [Barcode]                     |  | DIRECTOR FINANCIERO      |  |

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAURIN  
NOTARIO - ABOGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71252

**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088 DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 02:59:19 PM



  
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )

**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR

QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

GUERRON PANTOJA RUPERTO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR

LOPEZ LAZO NELLY ESPERANZA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- BYRON ALARCÓN

HH-0073151





16

0625124

17/02/21

21/10/21



Cantón Pedro Moncayo

NOTARIA PUBLICA

Dr. Angel Ramirez Barragan Chauvin



A su cargo los protocolos de:

- Sr. Juan Estrella
- Sr. Juan Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

7c

141

PRELIMINAR.....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: .....

A favor de: DALTON AMADO GARCERAN ERASO Y CIA

12 de septiembre del 2021

El .....

Parroquia LE QUINCHE: PUNTA QUINCHO

Cuantía \$ 2.064,00 Avalúo .....

Tabacundo, a .....

9702108

Sucre N° 03-03-01 y Aquiles Polanco (esq.)  
 Parque San Blas  
 Telf.: 2366 225 - 22366 050  
 Cel.: 097 619 647  
 Tabacundo - Ecuador

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## **EXTRACTO**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

**ACTO O CONTRATO**

**COMPRAVENTA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO**

**12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**



Babacundo - Ecuador

**OTORGANTES:**

| <b>NOMBRES</b>                 | <b>CEDULA</b> | <b>CALIDAD</b> |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO | 171367322-4   | Vendedor       |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA         | 110301806-3   | Vendedora      |
| GAIBOR ERAZO DALTON AMADO      | 020063452-5   | Comprador      |
| MESTANZA ROSA INES             | 020082282-3   | Compradora     |

**OBJETO**

COMPRAVENTA del ocho punto treinta y dos por ciento (8,32 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

**CUANTIA**

USD. 2.064,00

LEB.





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA




**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RA



# II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|   |  |                   |  |                                 |                        |                    |                   |        |
|---|--|-------------------|--|---------------------------------|------------------------|--------------------|-------------------|--------|
| AÑO<br>2011   | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                   |  | FECHA DE PAGO<br>2011-08-09-    |                        |                    |                   |        |
| CÉDULA/RUC<br>0200634525                                    | NOMBRES<br>GAIBOR ERAZO DALTON AMAD          |                   |  | FECHA DE EMISION<br>2011-08-09- | No. DE CUOTAS<br>1 a 1 |                    |                   |        |
| Avalúo Imponible<br>2.548.00                                | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00 | Exoneración Rebaja<br>0.00    0.00   |                                 | Interés<br>0.00        |                    |                   |        |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL                        |  |                   | CANCELACION: ALCABALAS 2008<br>Valor    2.55<br>1.80   |                                 | Coactiva<br>0.00       |                    |                   |        |
|   |  |                   |  |                                 | Subtotal<br>0.00       |                    |                   |        |
|   |  |                   | Cobrado por<br>jdefaz  |                                 |                        | No. Ventanilla     | Banco<br>62961354 | Cuenta |
|   |  |                   |  |                                 |                        | Pago Total<br>4.35 |                   |        |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA<br>685524 |  |                   |  |                                 |                        |                    |                   |        |
| No. Comprobante<br>0193354                                  |  |                   | <br>DIRECTOR FINANCIERO |                                 |                        |                    |                   |        |

*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta y tres (3.533)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA



Tabacundo - Ecuador

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: DALTON AMADO GAIBOR ERAZO y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 2.064,00

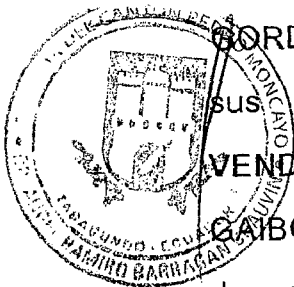
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor DALTON AMADO GAIBOR ERAZO y señora ROSA INES MESTANZA, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores



## Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

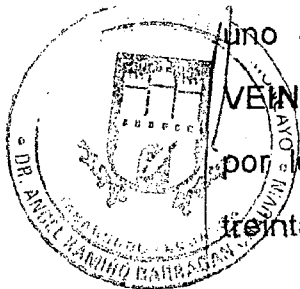


Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor DALTON AMADO GAIBOR ERAZO, casado con ROSA INES MESTANZA derechos y acciones equivalentes al ocho punto treintaidós por ciento (8.32 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al ocho punto treintaidós por ciento (8.32 %), dentro de los linderos y dimensiones



*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Cotacachi - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110301806-3



Pulgar derecho

DALTON AMADO GAIBOR ERAZO

c.c.: 020063452-5



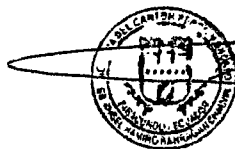
Pulgar derecho

ROSA INÉS MESTANZA

c.c.: 020082282-3



Pulgar derecho



*Angel Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

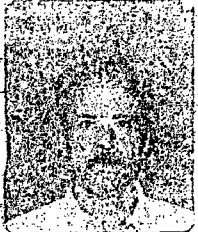
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020063452-5

GAIBOR ERAZO DALTON AMADO  
BOLIVAR/SAN NIGUEL/SAN NIGUEL  
16 SEPTIEMBRE 1959

001-0068 00273-5

BOLIVAR/SAN NIGUEL  
SAN NIGUEL 1959



*Dalton Gaibor*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4242

CASADO ROSA INES MESTANZA  
PRIMARIA EMPLEADO

ELADIO GAIBOR  
ISABEL ERAZO

CUARANDA 09/07/2002  
09/07/2014

REN 0006349



*Dalton Gaibor*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0005 NÚMERO  
020063452 CÉDULA

GAIBOR ERAZO DALTON AMADO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

*Dalton Gaibor*  
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020082282-3

MESTANZA ROSA INES  
BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBÓ  
14 MAYO 1964

002-0336 00662 F

BOLIVAR/SAN NIGUEL  
SAN NIGUEL 1964



*Rosa Ines Mestanza*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444

CASADO DALTON AMADO GAIBOR ERAZO  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARMEN MESTANZA  
CUARANDA 11/10/2002  
11/10/2014

REN 0016178



*Rosa Mestanza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0007 NÚMERO  
020082282 CÉDULA

MESTANZA ROSA INES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

*Rosa Mestanza*  
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCALVO

EN APLICACION A LA LEY QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME A LA ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN: TABACUNCO

12 SEP 2011

*[Signature]*  
DA. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO ABOGADO

## Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

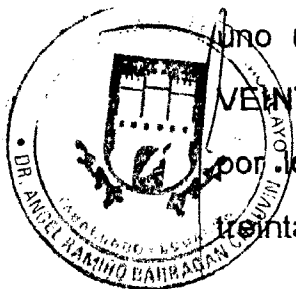


Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Quito - Ecuador

DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor DALTON AMADO GAIBOR ERAZO, casado con ROSA INES MESTANZA derechos y acciones equivalentes al ocho punto treintaidós por ciento (8.32 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al ocho punto treintaidós por ciento (8.32 %), dentro de los linderos y dimensiones



señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de DOS MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 2.064,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber



*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Cotacachi - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY  
c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA  
c.c.: 110301806-3



Pulgar derecho

DALTON AMADO GAIBOR ERAZO  
c.c.: 020063452-5



Pulgar derecho

ROSA INÉS MESTANZA  
c.c.: 020082282-3



Pulgar derecho

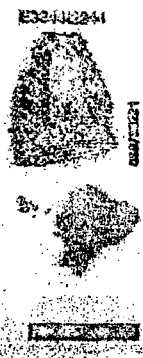


*Dr. Angel Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171367322-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, QUINQUE, 2011-08-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 AMBILIA QUEZADA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GORDON JOSE GONZALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-08-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO  
 1713673224 CÉDULA  
 GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
 PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA QUINQUE  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 110301806-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES: QUEZADA HEREDIA AMELIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PALANDA, QUINQUE, 2011-02-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 PAUL G GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEZADA LEONARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HEREDIA SARANGO FLORENA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-02-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO  
 1103018063 CÉDULA  
 QUEZADA HEREDIA AMELIA  
 PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA QUINQUE  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: etc  
 TABACUNDO A 12 de septiembre de 2011

*[Signature]*  
 NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y GEOLACION

CIUDADANIA No. 020063452-5

GAIBOR ERAZO DALTON AMADO  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL  
16 SEPTIEMBRE 1959  
001-0068 00273 H  
BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1959

*Dalton Gaibor*  
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4242

CASADO ROSA INES MESTANZA  
PRIMARIA EMPLEADO  
ELADIO GAIBOR  
ISABEL ERAZO  
GUARANDA 09/07/2002  
09/07/2014  
REN 0006349  
BIV



*Dalton Gaibor*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0005 NÚMERO  
0200634525 CÉDULA

GAIBOR ERAZO DALTON AMADO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA


*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y GEOLACION

CIUDADANIA No. 020082282-3


MESTANZA ROSA INES  
BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBOR  
14 MAYO 1964  
002-0336 00662 F  
BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1964

*Rosa Mestanza*  
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444

CASADO DALTON AMADO GAIBOR ERAZO  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
CARMEN MESTANZA  
GUARANDA 11/10/2002  
11/10/2014  
REN 0016178  
BIV



*Rosa Mestanza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0007 NÚMERO  
0200822823 CÉDULA

MESTANZA ROSA INES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFIRMA QUE LA ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN: TABACUNDO

12 SEP 2011

*[Signature]*  
DA. ANGEL R. BARRIGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO  
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4085-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

**COMPRA VENTA  
DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA : **GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO**

A FAVOR DE : **GAIBOR ERAZO DALTON ARMANDO**

PREDIO : **5147258** TIPO : **TERRENO**

AREA DE TERRENO : **10.320 M2** CONSTRUCCIÓN:

CUANTIA \$ : **\$ 2.548,39USD** ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : **8,32%**

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

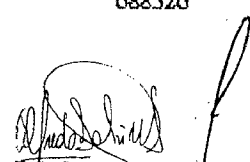

|           |             |                           |
|-----------|-------------|---------------------------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXX    | NO EXISTE HECHO GENERADOR |
| ALCABALA: | \$ 25,48USD | XXXXXXXXXXXX              |
| REGISTRO: | XXXXXXXX    | XXXXXXXXXXXX              |

ATENTAMENTE,

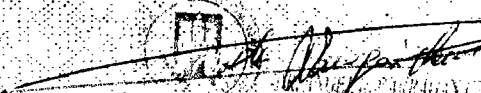
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

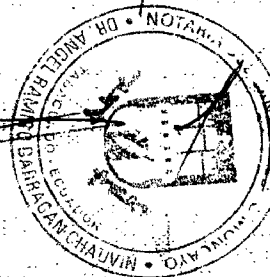


# EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|   |  |                       |                                    |                        |
|---|--|-----------------------|------------------------------------|------------------------|
| AÑO<br>2011   | DIRECCION FINANCIERA /<br>COMPROBANTE DE CCERO |                       | FECHA DE PAGO<br>2011-08-09        |                        |
| CEDULA/RUC<br>0200634325  | NOMBRES<br>GAIBOR ERAZO DALTON AMAD            |                       | FECHA DE EMISION<br>2011-08-09     | No. DE CUOTAS<br>I a I |
| Avalúo Imponible<br>2,548.00  | Valor Anual<br>0.00                            | Totalidad<br>0.00     | Exoneración Rebaja<br>0.00    0.00 | Interés<br>0.00        |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |  | CANCELACION REGISTROS | Valor /<br>2.55<br>1.80            | Coactiva<br>0.00       |
|   |  |                       |                                    | Subtotal<br>0.00       |
| Cobrado por<br>jdefaz   | No. Ventanilla                                 | Banco<br>62961354     | Cuenta                             | Pago Total<br>4.35     |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA   |  |                       |                                    |                        |
|   |  |                       |                                    | 688526                 |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO          |  |                       |                                    |                        |
| No. Comprobante<br><b>0193355</b>  |  |                       |                                    |                        |

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-**

  
 NOTARIO





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71217

**Matrículas Asignadas.-** QUINC0001088 EI OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincado en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 02:11:44 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

GAIBOR ERAZO DALTON AMADO en su calidad de COMPRADOR  
MESTANZA ROSA INES en su calidad de COMPRADOR

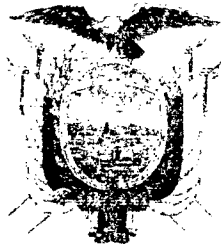
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- ANTONIO FLORES  
Revisor.- CARLOS BENÍTEZ  
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

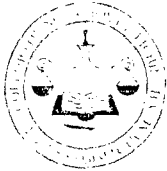
HH-0073198





0625125

9/10/11



Cantón Pedro Moncayo  
**NOTARIA PUBLICA**  
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

7c K1.13

Sr. Juan Evangelista Estrella  
Sr. Juan de Dios Puga  
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

120975

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRA VENTA  
Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

A favor de: OLGA ALICIA ROSERO ROSERO

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia: SAN JULIÁN: CANTÓN QUITO

Cuantía \$ 1.376,00 ..... Avalúo

Tabacundo, a

2320208

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**  
**EXTRACTO**

ACTO O CONTRATO  
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO  
12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

| NOMBRES                        | CEDULA      | CALIDAD    |
|--------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA         | 110301806-3 | Vendedora  |
| ROSERO ROSERO OLGA ALICIA      | 040118854-5 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del cinco punto cincuenta y cinco por ciento de derechos y acciones (5,55 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA  
USD. 1.376,00

LEB.



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta y ocho (3.538)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.



Tabacundo - Ecuador

A FAVOR DE: OLGA ALICIA ROSERO ROSERO.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 1.376,00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por

Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente:

SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, soltera, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura

la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA SEIS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 1.376,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el avalor legal y que los compradores...)

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



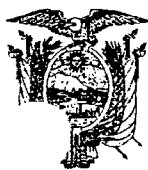
Tabacundo - Ecuador

Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, derechos y acciones equivalentes al cinco punto cincuentaicinco por ciento (5.55 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA

SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE

## Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3



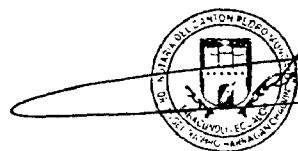
Pulgar derecho

OLGA ALICIA ROSERO ROSERO

c.c.: 040478854-5



Pulgar derecho





DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION



CÉDULA Nº **1713673224**

Ciudadana  
**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GORDON PALAGUARAY  
PAUL GONZALO**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**QUITO  
QUINCHE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**AMELIA  
QUEZADA**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GORDON JOSE GONZALO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO  
2011-09-19**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2021-09-19**


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**273-0005** **1713673224**  
NÚMERO CÉDULA

**GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO**

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA Nº **1103018063**

Ciudadana  
**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**QUEZADA HEREDIA  
AMELIA**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**ZARONA QUINCHE  
PICHINCHA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-02**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
**PAUL G  
GORDON PALAGUARAY**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**QUEZADA LEONARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**HEREDIA SARANGO FILOMENA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO  
2011-02-25**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2021-02-25**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**142-0010** **1103018063**  
NÚMERO CÉDULA

**QUEZADA HEREDIA AMELIA**

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

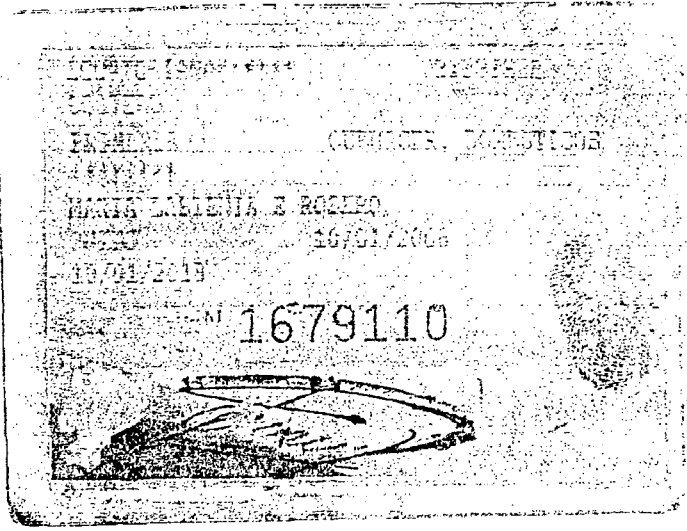
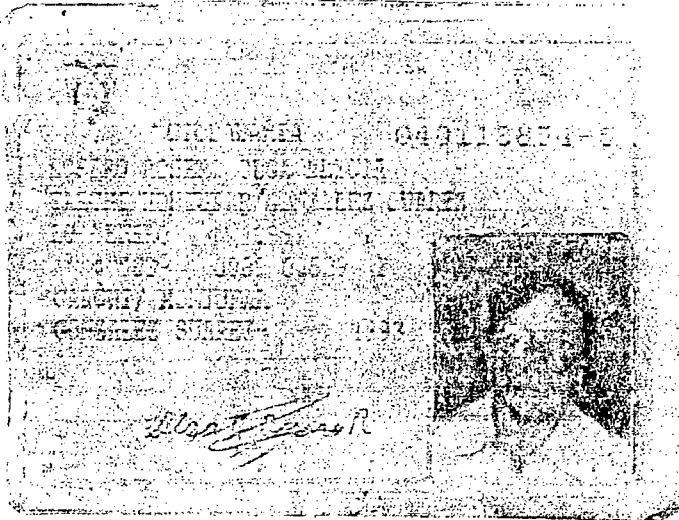


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MUNCAYO

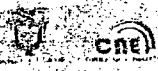
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS etc

4



*Olga Rosero A.*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**305-0011**                      **0401188545**  
**NÚMERO**                      **CÉDULA**

**ROSERO ROSERO OLGA ALICIA**

PICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 QUINCHE                      ZONAS  
 PARROQUIA                      *Notaría*

**(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA**

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE PONE A TU DISPOSICION LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO  
 EN \_\_\_\_\_ FOJAS: *0712*  
 TABACUNDO A *12 SEP 2011*


*Angel R. Barrigan Chauva*  
**DR. ANGEL R. BARRIGAN CHAUVA**  
**NOTARIO - ABOGADO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4088-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

**COMPRA VENTA  
DERECHOS Y ACCIONES**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

QUE OTORGA : **GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO**

A FAVOR DE : **ROSERO ROSERO OLGA ALICIA**

PREDIO : **5147258**

TIPO : **TERRENO**

AREA DE TERRENO : **10.320 M2**

CONSTRUCCIÓN :

CUANTIA \$ : **\$ 1.699,95 USD**

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE : **5,55%**

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD: **XXXXXXXX**

**NO EXISTE HECHO GENERADOR**

ALCABALA: **\$ 17,00USD**

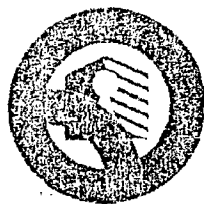
**XXXXXXXXXXXX**

REGISTRO: **XXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXX**

ATENTAMENTE,





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS<sup>1</sup> (16), situado en la parroquia EL QUINCHE<sup>1</sup> de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY<sup>1</sup> y AMELIA QUEZADA HEREDIA.)

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.<sup>1</sup> a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº. 002-1473495

Título de Crédito: 61003436147

Fecha de Emisión: 2011-07-20

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-21

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000401188545

Contribuyente: ROSERO ROSERO OLGA ALICIA

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0004088

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VENTA DEL 5 55 DE DDAA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZAL  
O SB 1 699 95 PD 5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 17.00  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN

Institución:

Ventanilla: egarcia

Agencia: TUMBACO

Trans. Municipal: 932313

Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 18.00

Total: 18.00

**Importante:**

EFE



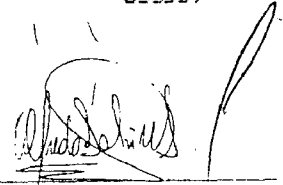

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1  
Pag:

CONTRIBUYENTE

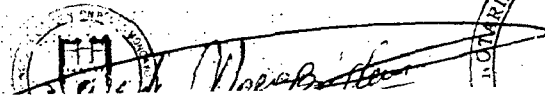


## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PIÑINCHA

|   |  |                        |                                 |   |
|---|--|------------------------|---------------------------------|---|
| AÑO<br>2011   | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                        | FECHA DE PAGO<br>2011-08-09-    |   |
| CEDULA/RUC<br>0401188545  | NOMBRES<br>ROSERO ROSERO OLGA ALICIA         |                        | FECHA DE EMISION<br>2011-08-09- | No. DE CUOTAS<br>1 s 1  |
| Avalúo Imponible<br>1,700.00  | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00      | Exoneración Rebaja<br>0.00 0.00 | Interés<br>0.00   |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |  | CANCELACION: REGISTROS | Valor<br>1.70<br>1.80           | Coactiva<br>0.00  |
|   |  |                        |                                 | Subtotal<br>0.00  |
| Cobrado por<br>jdefaz   | No. Ventanilla                               | Banco<br>62961354      | Cuenta                          | Pago Total<br>3.50  |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PARAGUARAY PAUL GONZA   |  |                        |                                 | 688537  |
| No. Comprobante   |  |                        |                                 |  |
| 0193363  |  |                        |                                 | DIRECTOR FINANCIERO   |

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-









**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

**REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71218**

**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088 CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CINCO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 02:13:33 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

**DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011 )

**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR

QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

ROSERO ROSERO OLGA ALICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA

Depurador.- JAVIER AGUILERA

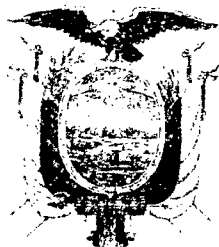
Amanuense.- ESTEFANIA DAVILA QUIROZ

HH-0073140



2355208

24/10/2011



523503  
2C  
M.R.F



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

COMPRA VENTA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SPA .....

.....

A favor de: OLGA ALEJIA ROSERO ROSERO .....

.....

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINCHE: CANTON QUITO .....

Cuantía \$ 688,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)

Parque San Blas

00111111 00000000

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## **EXTRACTO**

**ACTO O CONTRATO**

**COMPRAVENTA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO**

**12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

**OTORGANTES:**

| <b>NOMBRES</b>                 | <b>CEDULA</b> | <b>CALIDAD</b> |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO | 171367322-4   | Vendedor       |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA         | 110301806-3   | Vendedora      |
| ROSERO ROSERO OLGA ALICIA      | 040118854-5   | Compradora     |

**OBJETO**

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

**CUANTIA**

**USD. 688,00**

**LEB.**

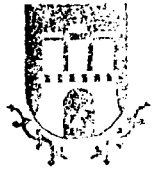
*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta y nueve (3.539)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: OLGA ALICIA ROSERO ROSERO.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

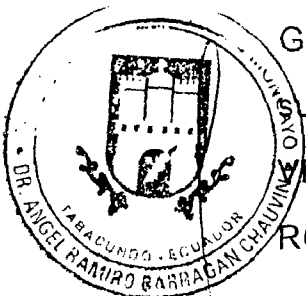
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, soltera, por sus propios derechos, a quien se le denominará



"LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, soltera, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura



## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*



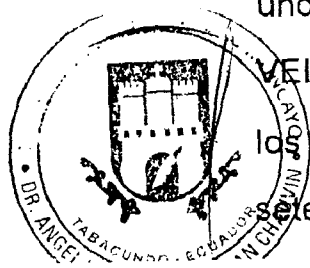
Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que la vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A la compradora se le adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones



señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEIS CIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY/

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806 3



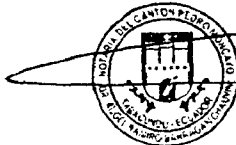
Pulgar derecho

OLGA ALICIA ROSERO ROSERO

c.c.: 040118854-5



Pulgar derecho



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 974307322-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
QUITO  
QUINCHE

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
AMELIA  
QUEZADA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GORDON JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-08-19

FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-19

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO  
1713673224 CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE  
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110301806-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA HEREDIA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
QUITO  
QUINCHE

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA SARANGO FLORENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-02-25

FECHA DE EXPIRACION  
2021-02-25

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO  
1103018063 CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO


EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS  
TABACUNDO A 12 de Septiembre de 2011

*[Signature]*


II

CIUDADANIA 040118854-5  
 ROSERO ROSERO OLGA ALICIA  
 CARCHI/MONTUFA/CONDALEZ SUAREZ  
 10 FEBRERO 1957  
 C03-0329 08529 F  
 CARCHI/MONTUFA  
 CONDALEZ SUAREZ 1993



*Olga Rosero*

ELECTORAL \*\*\*\*\* 7E1321852E  
 SERIE 1  
 PRIMERA QUENACEA DOMESTICOS  
 MARIA ROSARIO E. ROSERO  
 QUITO 10/01/2006  
 10/01/2013  
 MEN 1679110



*Olga Rosero*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0011 NÚMERO  
 0401188545 CÉDULA

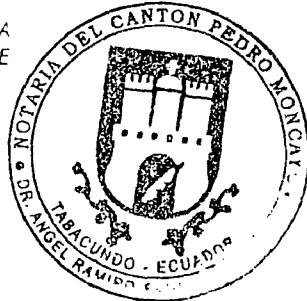
ROSERO ROSERO OLGA ALICIA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO,  
 EN: 7/11 FOJAS: 1  
 TABACUNDO A 12 SEP 2011



*Dr. Angel Barragan Chauvin*  
 DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN  
 NOTARIO - ABOGADO



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 7663

FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 016523

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
COMPRA VENTA DE DD Y AA

QUE OTORGA : GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE : ROSERO ROSÉRO OLGA ALICIA

PREDIO : 5147258

TIPO

AREA DE TERRENO : xxxxxx10,320,00M2

CONSTRUCCION

CUANTIA \$ : 913,31

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE

2,78% DD Y AA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

XXXXXX

N.E.H.G.

ALCABALA:

9,13

ATENTAMENTE,

I.C.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

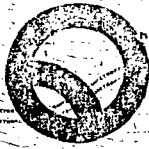
Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
 VARIOS

Nº: 002-0894745

Título de Crédito: 61003440262

Fecha de Emisión: 2011-08-02

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-08-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000401188545  
 Contribuyente: ROSERO ROSERO OLGA ALICIA

**Ubicación:**

Clave Catastral: Predio: 0007663  
 Dirección: Let. Casa:  
 Barrio: Parroquia: Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
 913 31 N P MONCAYO P5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9.13  
 SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE  
 Cajero: MARCO LEOPOLDO  
 Ventanilla: mlcisneros  
 Trans. Municipal: 1022444

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 Trans. Banco: Total: 10.13

Párcel: 0.00  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley  
 Total: 10.13

**Importante:**

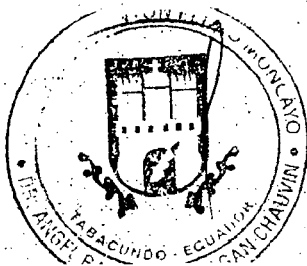
EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE







# II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|  |  |                                |                         |                  |
|--|--|--------------------------------|-------------------------|------------------|
| 2011   | COMPROBANTE DE COBRO<br>DIRECCION FINANCIERA | 2011-08-19<br>FECHA DE PAGO    |                         |                  |
| //   | T I  |                                |                         |                  |
| 40188545<br>CEDULA/RUC   | ROSERO ROSERO ALCA A<br>NOMBRES              | 2011-08-19<br>FECHA DE EMISION | Nº. DE CUOTAS           |                  |
| Valor Imponible  | Valor Anual                                  | Totalidad                      | 0.00 Exoneración Pabaja | Interés          |
|  | CANCELACION: ALCABALAS 2006                  |                                | 0.91                    |                  |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |  |                                | 1.80<br>Valor           | 0.00<br>Coactiva |
|  |  |                                |                         | 0.00<br>Subtotal |
|  |  |                                |                         |                  |
| Código por   | No. Ventanilla                               | 92052994<br>Banco              | Cuenta                  | Pago Total       |
|  |  |                                |                         |                  |
| TRANSACCION<br>VENTA PALAGUARAY PAUL GONZALO   |  |                                |                         | 689921           |
|  |  |                                |                         |                  |
| <div style="background-color: black; color: white; padding: 2px; display: inline-block;">No. Comprobante</div> |  |                                |                         |                  |



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71236

**Matrículas Asignadas.-** QUINC0001088 DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%)  
de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la  
Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.  
Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 02:38:42 PM



~~DIRECTOR DE INSCRIPCIONES~~

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR  
ROSETO ROSETO OLGA ALICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ  
Revisor.- GUIDO MANTILLA  
Amanuense.- MAURO OLMEDO

HH-0073186



180245767 J. 11/07/2012



19

0150735  
11/07/2012  
200



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

COMPRAVENTA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA. ....

.....

A favor de: CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA y NARCISA .....  
DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ.

El .....

Parroquia .....

Cuantía..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## EXTRACTO



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:



Tabacundo - Ecuador

| NOMBRES                               | CEDULA      | CALIDAD    |
|---------------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO        | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA                | 110301806-3 | Vendedora  |
| LUCAS MOREIRA CARLOS ENRIQUE          | 130931251-8 | Comprador  |
| GARRETA VILLAGOMEZ NARCISA DEL CARMEN | 100282549-3 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688.00

LEB.

# ***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***

ESCRITURA NUMERO

Tres mil quinientos diecinueve (3 519)



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA

A FAVOR DE CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA y SRA

PARROQUIA EL QUINCHE

CANTON QUITO

CUANTIA USD \$ 688 00

DI 2

COPIAS

LEB

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los señores CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA, soltero, y NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ, soltera, a quienes se

les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura - Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción amenazas temor reverencia ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente SEÑOR NOTARIO - En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA COMPARECIENTES - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos a quienes se le denominará LOS VENDEDORES y por otra parte, los señores CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA, soltero y NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ soltera por sus propios derechos a quienes se le denominará LOS COMPRADORES los contratantes son ecuatorianos mayores de edad hábiles para contratar y obligarse SEGUNDA ANTECEDENTES - Los conyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16) situado en la parroquia de El Quinche cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA,

## ***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***



Notario del Cantón  
Pedro Moncayo



Ecuador - Ecuador

Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve. Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda Notario Quinto del cantón Quito inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve TERCERA COMPRAVENTA - Con estos antecedentes el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los señores CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA y NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ, el dos punto setentaiocho por ciento (2 78 %) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la clausula precedente CUARTA: LINDEROS - Los linderos generales del lote de terreno signado con el numero Dieciséis (16) son los siguientes AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros con el lote número diecisiete (17), AL ESTE: En una longitud de ochenta metros con la calle "B" y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros con el lote numero veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento

(2.78 %). dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida

**QUINTA PRECIO** - El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688 co). pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones.

**SEXTA GRAVAMENES** - Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

**SEPTIMA GASTOS** - Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores - El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo, será de cuenta de los vendedores.

**OCTAVA ACEPTACION** - Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se facultan a los Compradores para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con



# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha).  
Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los  
preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes  
íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman  
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-f



Notario del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacano - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110301806-3



Pulgar derecho

CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA

c.c.: 130931251-4



Pulgar derecho

NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ

c.c.: 100292549-3

  
  
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

I

BACHILLERATO EMPLEADO  
GORDON PALAQUARAY PAUL G  
GORDON JOSE GORZALO  
PALAQUARAY LETICIA JOSEFINA  
CANTÓN PICHINCHA DE PICHINCHA  
QUITO  
2011-02-25  
2021-02-25

E33410234



CRÉDITO  
CIUDADANÍA  
GORDON PALAQUARAY PAUL G  
FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2011  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
AMELIA QUEZADA

1710673224

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

173-0008  
NÚMERO

1710673224  
CÉDULA

GORDON PALAQUARAY PAUL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

QUINQUE

PARRQUJA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CITADANÍA

1183018063

APellidos y Nombres

QUEZADA HEREDIA

AMELIA

URIBE SANCHEZ

ZARONA CRONCHETE

PALANDA

PALANDA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

PAUL G  
GORDON PALAQUARAY

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre  
QUEZADA LEONARDO

Apellidos y Nombres de la Madre  
HEREDIA SARANGO FILONENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-02-25

FORMA DE EMISION  
2021-02-25

V3302222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010  
NÚMERO

1103018063  
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

QUINQUE

ZONA

PARRQUJA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

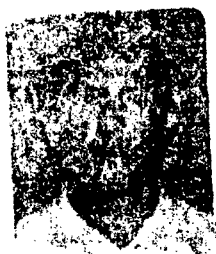
SECRETARÍA DEL CANTÓN PEDRIMUNCAY

En cumplimiento de las funciones que me ha encomendado el Concejo Cantonal de Pedrímuncay, he verificado que el presente certificado de votación es una copia fiel del original que me ha sido presentado.

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2011.  
Firma: \_\_\_\_\_  
12 de Septiembre de 2011

[Signature]

Ciudadanía 1309312518-E  
 LUCAS MOREIRA CARLOS ENRIQUE  
 MANABI QUINCHE/BOYACA  
 09 OCTUBRE 1979  
 005-1 0013 00215 M  
 MANABI QUINCHE  
 ECUADOR 1979



*Carlos Lucas*

SELECCIONADO  
 SOLTERO  
 FAMILIAR  
 EDUARDO VALENTIN LUCAS  
 ALBA FELICIDAD MOREIRA  
 QUITO  
 20/12/2015  
 20/12/2006  
 2243898



*Carlos Lucas*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
**199282549-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARRETA VILLAGOMEZ  
 NARCISA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 YARUQUI**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-08**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Soltera**

INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUACION **ESTUDIANTE** V2143V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GARRETA TOMAS EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLAGOMEZ MARIA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO  
 2011-02-11**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-02-11**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**177-0007** **1309312518**  
 NÚMERO CÉDULA

**LUCAS MOREIRA CARLOS ENRIQUE**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**169-0005** **1002825493**  
 NÚMERO CÉDULA

**GARRETA VILLAGOMEZ NARCISA DEL CARMEN**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PIEDRA MUÑANA  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL EN SU ARTICULO 10 FUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO.  
 EN: *[Signature]* FOJAS: *[Signature]*  
 TABACUNDO A **17 SEP 2011**

*[Signature]*  
**DR. ANGELA BARRIGAN CHAVIN**



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 7662

FECHA TRANSFERENCIA 02.08.2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

## N° 016522

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

### COMPRA VENTA DE DD Y AA

QUE OTORGA : GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE : LUCAS MOREIRA CARLOS ENRIQUE Y OTRA

PREDIO : 5147258 TIPO :

AREA DE TERRENO : xxxxxx10,320.00M2 CONSTRUCCION :

CANTIAS : 913.31 ALCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 2,78% DD Y AA

### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

|           |        |          |
|-----------|--------|----------|
| UTILIDAD: | XXXXXX | N.E.H.G. |
| ALCABALA: | 9,13   |          |

ATENTAMENTE,

IC

*[Handwritten Signature]*

JEF DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C2/0078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 27-03/2009-PO-21591E-86231-22-008r

Tarjetas: 11.000-314461; Matriculas: 11 infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CLERICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia FL. QUINCHI, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO: RENE ALMEIDA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Dirección Metropolitana Financiera



Título de Credito  
VARIOS

Nº. 002- 0894744

61003440258  
2011

Fecha de Emisión 2011-08-02  
Fecha de Pago 2011-08-19

**Información Personal:**

00001309312518  
LUCAS MOREIRA CARLOS ENRIQUE Y OTRA

**Ubicación:**

Predio 0007662  
Let Casa

Parroquia

Plaza 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
913 31 NOT P MONCAYOP5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9 13  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1 00

EFE  
MARCO LEOPOLDO  
micisneros  
1022439

Institución  
Municipal  
Trans. Bancos

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Subtotal 10 13

Parcial 0 00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Total 10 13

**Importante:**

EFE

0 00

Vertical barcode or identification code on the bottom left.

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1  
Pag



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

COMPROBANTE DE PAGOS

2011-08-19

| AÑO                              |  | DIRECCION FINANCIERA |  | FECHA DE PAGO      |  |
|----------------------------------|--|----------------------|--|--------------------|--|
| 2011                             |  | DIRECCION FINANCIERA |  | 2011-08-19         |  |
| CATEGORIA                        |  | NOMBRES              |  | FECHA DE EMISION   |  |
| CETULA RUC                       |  |                      |  | 2011-08-19         |  |
| SICRUC                           |  | Valor Anual          |  | Exoneración Rebaja |  |
| Avaluo Imponible                 |  | 0.00                 |  | 0.91               |  |
|                                  |  | Totalidad            |  | 1.80               |  |
| CONCEPTO                         |  | Valor                |  | Cartera            |  |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL         |  |                      |  | 0.00               |  |
|                                  |  |                      |  | Subtotal           |  |
|                                  |  |                      |  | 1.80               |  |
| Cargado por                      |  | No. Ventanilla       |  | Cuenta             |  |
| Cobrado por                      |  | 92052934             |  | 689925             |  |
| VENIDO DE LA GUARAY PAUL GONZALO |  | Banco                |  | Pagó Total         |  |
| TRANSACCION                      |  |                      |  |                    |  |

No. Comprobante  
**0196623**



DIRECTOR FINANCIERO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten Signature]*





44-0077

06-01/361175

20

20

1603



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ..... COMPRA VENTA

Otorgada por: ..... PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

.....

A favor de: ..... OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ Y MARTHA DEL PILAR EL PAN TIPANLUISA

.....

El 12 de septiembre del 2011

Parroquia ..... EL QUINCEA: CANTON QUITO

Cuantía \$ 688,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

*Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)*  
*Parque San Blas*  
*Telf.: 2366 225 - 22366 050*

20

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## EXTRACTO



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

OTORGANTES:

| NOMBRES                           | CEDULA      | CALIDAD    |
|-----------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO    | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA            | 110301806-3 | Vendedora  |
| CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO      | 100310442-7 | Comprador  |
| TIPAN TIPANLUISA MARTHA DEL PILAR | 171411526-6 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento (2.78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

ESCRITURA NUMERO

Tres mil quinientos treinta y uno (3.531)



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA

A FAVOR DE OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ y MARTHA DEL  
PILAR TIPAN TIPANLUISA.

PARROQUIA EL QUINCHE

CANTON QUITO

CUANTIA USD \$ 688.00

DI 2

COPIAS

LEB

.....

En la ciudad de Tabacundo cabecera del cantón Pedro Moncayo  
provincia de Pichincha. República del Ecuador hoy día DOCE DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE ante mi Doctor ANGEL RAMIRO  
BARRAGAN CHAUVIN Notario Público del Cantón Pedro Moncayo  
comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON  
PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA. por sus propios  
derechos. a quienes se le denominará 'LOS VENDEDORES' y. por otra

parte. los señores OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ, soltero, y MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA, soltera, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES" Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana capaces de contraer obligaciones domiciliados en la parroquia El Quinche de tránsito por éste Cantón a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura - Advertidos por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO - En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA COMPARECIENTES - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA por sus propios derechos a quienes se le denominará LOS VENDEDORES y por otra parte los señores OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ soltero, y MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA soltera por sus propios derechos a quien se le denominará "LOS COMPRADORES" los contratantes son ecuatorianos mayores de edad, idóneos hábiles para contratar y obligarse SEGUNDA ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE

## ***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Babacundo - Ecuador

ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve TERCERA COMPRAVENTA - Con estos antecedentes el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los señores OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ y MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA el dos punto setenta y ocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal situado en la parroquia de El Quinche cantón Quito, provincia de Pichincha que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente CUARTA LINDEROS - Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) son los siguientes AL NORTE En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR En una longitud de ciento veinte y nueve metros con el lote número diecisiete (17) AL ESTE En una longitud de ochenta metros con la calle "B" y. AL OESTE En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21) - LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS A los compradores se les adjudicará por los derechos y

acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida.

**QUINTA. PRECIO** - El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688 00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie la venta se la hace por Derechos y Acciones.

**SEXTA. GRAVAMENES** - Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

**SEPTIMA. GASTOS** - Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías, en caso de haberlo) será de cuenta de los vendedores.

**OCTAVA. ACEPTACION** - Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta a los Compradores para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes la misma

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matricula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo Ecuador

**PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY**

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

**AMELIA QUEZADA HEREDIA**

c.c.: 110301806-3



Pulgar derecho

**OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ**

c.c.: 100310442-7



Pulgar derecho

**MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA**

c.c.: 171411526-6



Pulgar derecho

**DR. ANGEL B. BARRAGAN CHAUVIN**  
NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y VOTACION

1713873224

I

CITADANIA  
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL Casado  
ABOGADO QUEZADA

BACHILLERATO EMPLEADO  
GORDON JOSE GONZALO  
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-08-19  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-19



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0026  
NUMERO

1713873224  
CEDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO  
PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO  
QUINQUE PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (N) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y VOTACION

CITADANIA

1163018083

QUEZADA HEREDIA AMELIA  
PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL Casado  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

QUEZADA LEONARDO  
HEREDIA SARANGO FLORENCIA  
QUITO  
2011-08-28  
2021-08-28

1163018083



*[Signature]*  
PRESIDENTA (N) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0010  
NUMERO

1163018083  
CEDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO  
QUINQUE PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (N) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCALVO

EN SU CALIDAD DE NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCALVO  
Y ANTE MI SE HA PRESENTADO CON EL CRONOGRAMA DE VOTACION  
PRESENTADO

EN 1 PUNTO UTE  
PRESENTE A 12 de Septiembre de 2011

*[Signature]*



1229032

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0004 NÚMERO  
1003104427 CÉDULA

CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARRÓQUIA

PRESENCIA EN LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CIUDADANIA 1714115266-9  
TIPAN TIPANLUIA MARTHA DEL PILAR  
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE  
SEBRERO 1978  
001-0032 CONSEJO F  
PICHINCHA/QUITO  
QUINCHE 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V424374244  
SOLTERO  
PRIMARIA DBRERO  
FRANCISCO TIPAN  
BOSA PRESENTACION TIPANLUIA  
QUITO 23/10/2009  
23/10/2020

REN 0471845

*Handwritten signature*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0013 NÚMERO  
1714115266 CÉDULA

TIPAN TIPANLUIA MARTHA DEL PILAR

PICHINCHA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO...  
EN APLICACION A LA LEY...  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN: TABACUNDO A FOJAS: 12 SEP 2011

2



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 0001  
FECHA TRANSFERENCIA 11/11/11

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

N° 016529

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**COMPRA VENTA DE DD Y AA**

QUE OTORGA: **JOSE ENRIQUE PALAGUARAY GARCIA GUZMAN**

A FAVOR DE: **CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO Y OTRA**

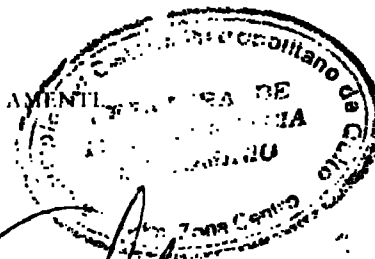
|                 |                    |              |               |
|-----------------|--------------------|--------------|---------------|
| PREDIO          | 5147.58            | TIPO         |               |
| AREA DE TERRENO | XXXXXX 10.320 00M2 | CONSTRUCCION |               |
| CANTIAS         | 913.31             | ALICUOTA     |               |
| FINANCIAMIENTO  |                    | PORCENTAJE   | 2,78% DD Y AA |

### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

|          |        |          |
|----------|--------|----------|
| UTILIDAD | XXXXXX | N.E.H.G. |
| ALCABALA | 9,13   |          |

ATENTAMENTE



*[Handwritten Signature]*

10

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°.002-0894742

Título de Crédito 6100244000  
Año Tributación 2011

Fecha de Emisión 2011-08-07  
Fecha de Pago 2011-08-19

**Información Personal:**

Creada RUC 00001003104437  
Contribuyente CONCHA NARVAEZ PIM CAP FOLANDO Y OTRA

**Ubicación:**

Clave Catastral  
Dirección  
Barrio

Predio 0007660  
Let Casa

Placa 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
913 31 NOT PEDRO MONGAYO

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9.13 ✓  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago EFL  
Cajero MARCO LEOPOLDO  
Ventanilla micisneros  
Trans. Municipal: 1022427

Institucion:  
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 10.13  
Total: 10.13

**Importante:**  
EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 Pag:



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-215911-86231-22068r

Larjetas: U0000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTIF de HERRERO signado con el Número DIEZ Y SEIS(16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HERRERA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO: RENE ALMEIDA

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



# EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| AÑO<br>2011                                | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPTON S.A. DE C.V. | FECHA DE PAGO<br>2011-02-15    |
| CEDULA RUC<br>1000100000000000000          | NOMBRES<br>COMCHA NAVEAS OSCAR E.            | FECHA DE EMISION<br>2011-02-10 |
| Valor Impunible<br>0.00                    | Valor Anua<br>0.00                           | Totalidad<br>0.00              |
|  | Exoneración Rchaja<br>0.00                   | Interes<br>0.00                |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL       | CANCELACION REGISTRO<br>0.01                 | VALOR<br>1.01                  |
|  |  | Cuenta<br>0.00                 |
|  |  | Suntoral<br>0.00               |
| Cobrado por<br>CASH                        | No. Ventanilla                               | Banco<br>92052594              |
|  |  | Cuenta                         |
|  |  | Pago Total<br>1.01             |
| TRANSACCION<br>VENTA PALABUAY PAUL GONZALO |  | 080930                         |
| No. Comprobante<br><b>0196627</b>          |  | <br>DIRECTOR FINANCIERO        |

**SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO -  
EL NOTARIO.-**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

**REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s): - 1291**

**Matrículas Asignadas.-**

**QUINC0001088el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHEde este cantón**

**viernes, 06 enero 2012, 12:11:16 PM**

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

**GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR  
CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO en su calidad de COMPRADOR  
TIPAN TIPANLUISA MARTHA DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR**

**Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior**

**Responsables.-**

**Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- CRISTINA ESCOBAR  
Amanuense.- ALEX NOVILLO**

**HH-0073174**





# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## **EXTRACTO**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

**ACTO O CONTRATO**

**COMPRAVENTA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO**

**12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**



Tabacundo - Ecuador

**OTORGANTES:**

| <b>NOMBRES</b>                  | <b>CEDULA</b> | <b>CALIDAD</b> |
|---------------------------------|---------------|----------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  | 171367322-4   | Vendedor       |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA          | 110301806-3   | Vendedora      |
| CORDOVA LUZURIAGA GINA CRUZKAYA | 110336546-4   | Compradora     |

**OBJETO**

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

**CUANTIA**

**USD. 688,00**

**LEB.**



**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veintiséis (3.526)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA



Tabacundo - Ecuador

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA..

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

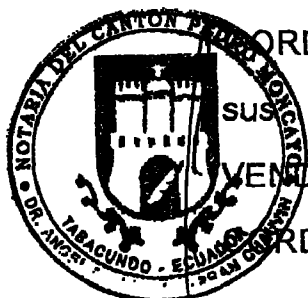
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA, soltera, por sus propios derechos, a quien se



le denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA, soltero por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señorita GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA, derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

**CUARTA: LINDEROS.-** Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A la compradora se le adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y



dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAÚL GONZALO GÓRDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110301806-3



Pulgar derecho

GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA

c.c.: 110336546-4



Pulgar derecho



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

N.º 1713873224

CELESTINA CRUZADANA  
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

QUITO

1713873224

AMELIA QUEZADA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GORDON JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2011-08-19

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-19

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO 1713873224 CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINQUE PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

N.º 1163018063

CELESTINA CRUZADANA  
HEREDIA SARANGO FILOMENA

QUITO

1163018063

AMELIA QUEZADA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA SARANGO FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2011-02-25

FECHA DE EXPIRACION 2021-02-25

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO 1163018063 CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINQUE PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

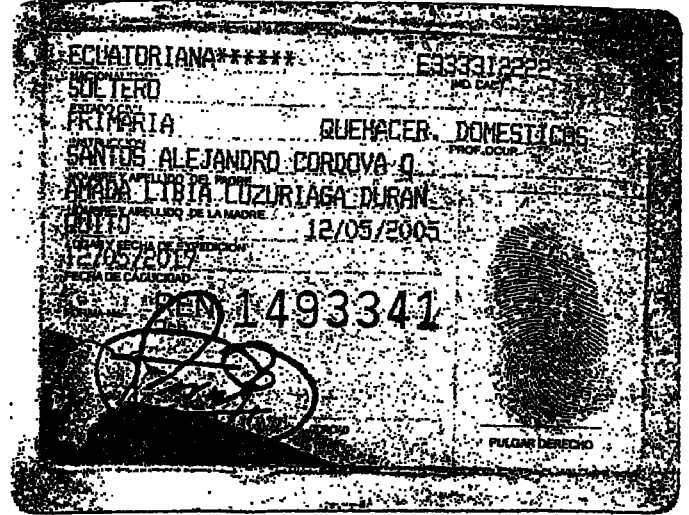
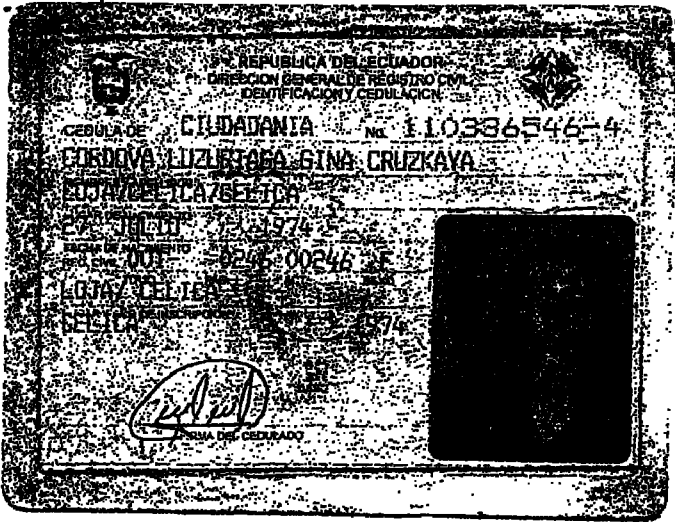
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MUNCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

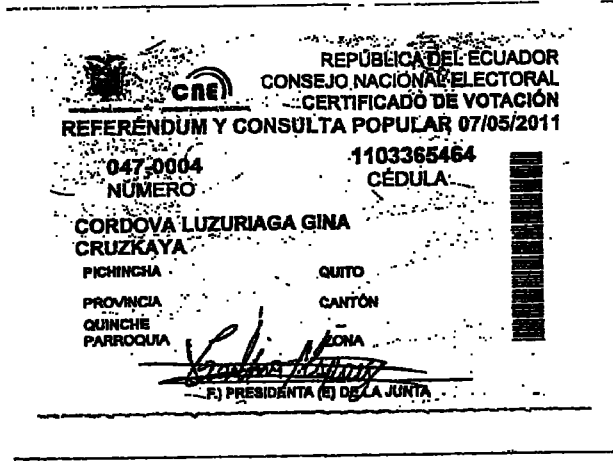
EN: 1 FOJAS: 0716  
TABACUNDO A 12 de Septiembre de 2011

*[Signature]*  
NOTARIO - ABOGADO

V



*[Handwritten signature]*



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DEBERE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO

EN: \_\_\_\_\_ FOJAS: *07*

TABACUNDO A \_\_\_\_\_ 12 SEP 2011



*[Signature]*  
DR. ANGEL B. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO





Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 7668

FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 016581

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DD Y AA

QUE OTORGA : GORDON PARAGUARAY PAUL GONZALO

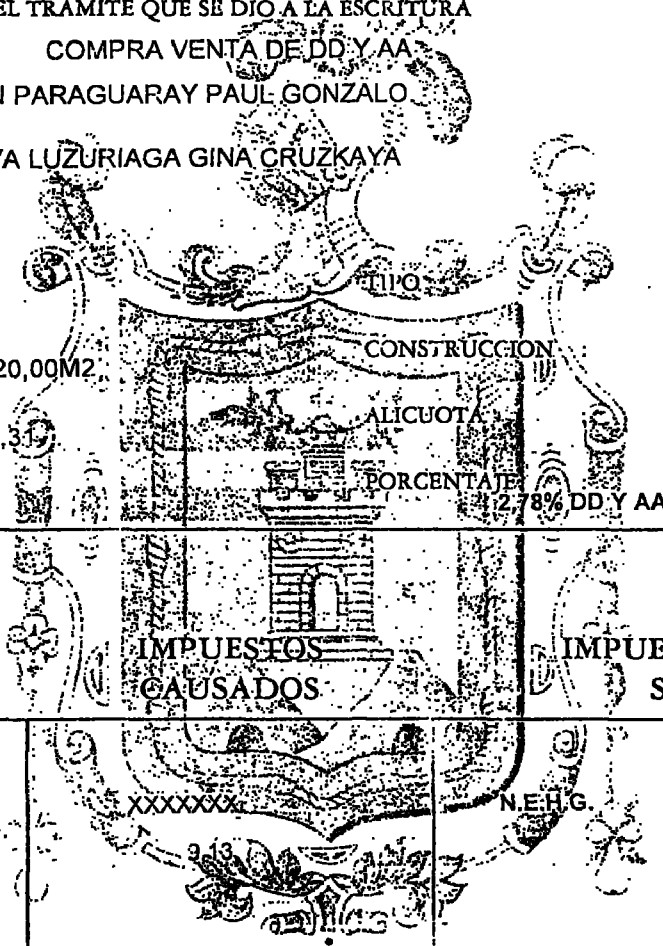
A FAVOR DE : CORDOVA LUZURIAGA GINA CRUZKAYA

PREDIO : 5177258

AREA DE TERRENO : xxxx10,320,00M2

CUANTIA \$ : xxxx\$913,319

FINANCIAMIENTO :



TIPO

CONSTRUCCION

ALICUOTA

PORCENTAJE

12,78% DD Y AA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

ALCABALA:

XXXXXXXX

N.E.H.G.

ATENTAMENTE,



*[Handwritten signature]*

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I.C.





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

  
  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RA

I

ZON. -

**NOTARIA DEL CANTON PALLOA**

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

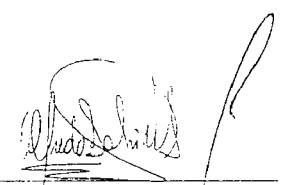

EN: \_\_\_\_\_ FOJAS: 01

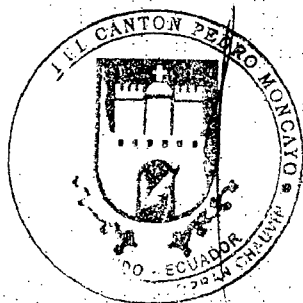
TABACUNDO A \_\_\_\_\_ 12-SEP 2011

   
D. DANIEL A. BARRIGA CHELVIN  
NOTARIO - ABOGADO



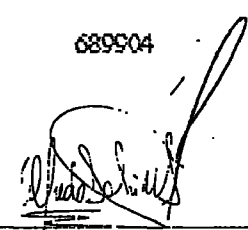

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|   |  |                             |  |   |
|---|--|-----------------------------|--|---|
| 2011  | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO<br>2011-08-19 |  |   |
| CEDULA/RUC<br>1103303464  | NOMBRES<br>CORDOVA L. GINA C.                |                             | FECHA DE EMISION<br>2011-08-19               | No. DE CUOTAS<br>1 a 1  |
| Avalúo Imponible<br>913.00  | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00           | Exoneración Rebaja<br>0.00    0.00           | Interés<br>0.00   |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |  |                             | CANCELACION: REGISTROS<br>0.91<br>Valor 1.80 | Coactiva<br>0.00  |
|   |  |                             |  | Subtotal<br>0.00  |
| Cobrado por<br>Cargado  | No. Ventanilla                               | Banco<br>02052994           | Cuenta                                       | Pago Total<br>0.71  |
| TRANSACCION<br>VENTA PALAGUARAY PAUL GONZALO  |  |                             |  | 689905  |
| <b>No. Comprobante:</b>   |  |                             |  |  |
| 0196609  |  |                             |  | DIRECTOR FINANCIERO   |





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|  |                      |                             |                    |               |
|--|----------------------|-----------------------------|--------------------|---------------|
| AÑO  | DIRECCION FINANCIERA | FECHA DE PAGO               |                    |               |
| 2011   | COMPROBANTE DE COBRO | 2011-08-19-                 |                    |               |
| CEDULA/RUC   | NOMBRES              |                             | FECHA DE EMISION   | No. DE CUOTAS |
| 1103365464   | CORDOVA L. GINA C.   |                             | 2011-08-19-        | 1 a 1         |
| Avalúo Imponible   | Valor Anual          | Totalidad                   | Exoneración Rebaja | Interés       |
| 913.00   | 0.00                 | 0.00                        | 0.00 0.00          | 0.00          |
| CONCEPTO   |                      | CANCELACION: ALCABALAS 2006 | Valor 0.91         | Coactiva      |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |                      |                             | 1.80               | 0.00          |
|  |                      |                             |                    | Subtotal      |
|  |                      |                             |                    | 0.00          |
| Cobrado por  | No. Ventanilla       | Fanco                       | Cuenta             | Pago Total    |
| cargado  |                      | 92052994                    |                    | 2.71          |
| TRANSACCION  |                      |                             |                    |               |
| VENTA PALAGUARAY PAUL GONZALO  |                      |                             |                    |               |
| 689904   |                      |                             |                    |               |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO   |                      |                             |                    |               |
| No. Comprobante:<br><div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span style="font-size: 24px; font-weight: bold;">0196608</span>  </div> |                      |                             |                    |               |

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 002-0894751  
VARIOS

Título de Crédito: 61003440318

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-02

Fecha de Pago: 2011-08-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001103365464

Contribuyente: CORDOVA LUZURIAGA GINA CRUZKAYA

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0007668

Let. Casa:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 278 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
913.31 N P MONCAYO P5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9.13

SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO LEOPOLDO

Ventanilla: micisneros

Trans. Municipal: 1022490

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 10.13

Total: 10.13

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 Pag.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-



ANGEL BARRAGAN CHAUVA  
NOTARIO - ABOGADO





REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:


REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71256



**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088 EI DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE Catastro: 0 Predio: 5147258 ✓

viernes, 21 octubre 2011, 03:04:41 PM

  
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR ✓  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR ✓  
CORDOVA LUZURIAGA GINA CRUZKAYA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- AMADA VISTIN

HH-0073164



46-00-2277

10177273102564



0227036  
13/07/15  
21/10/20  
23



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA.....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PAUL GONZALO GONZALEZ ESPINOSA Y SRA .....

A favor de: IVAN MARCELO CASTRO MUELA Y ALVITA GUERRERO .....

VINCES

El 12 de septiembre del 2.011 .....

Parroquia EL CARMEL: CANTON QUITO .....

Cuantía \$ 688,00 .....

Tabacundo, a Avalúo .....

*Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)*  
*Parque San Blas*

Tel. 2266 2266

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## **EXTRACTO**

**ACTO O CONTRATO**

**COMPRAVENTA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO**

**12 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**OTORGANTES:**



**Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo**



**Tabacundo - Ecuador**

| <b>NOMBRES</b>                 | <b>CEDULA</b> | <b>CALIDAD</b> |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO | 171367322-4   | Vendedor       |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA         | 110301806-3   | Vendedora      |
| CASTRO MUELA IVAN MARCELO      | 170928791-4   | Comprador      |
| GUERRERO VINCES ALVITA         | 170900596-9   | Compradora     |

**OBJETO**

**COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-**

**CUANTIA**

**USD. 688,00**

**LEB.**



**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veintinueve (3.529)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA



Tabacundo - Ecuador

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: IVAN MARCELO CASTRO MUELA y ALVITA GUERRERO  
VINCES..

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688.00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los señores IVAN MARCELO CASTRO MUELA, soltero; y, ALVITA GUERRERO VINCES, soltera, por sus propios derechos, a quienes se les

denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los señores IVAN MARCELO CASTRO MUELA, soltero; y, ALVITA GUERRERO VINCES, soltera, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES". los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la

## ***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***

escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese,



bacundo - Ecuador

según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos

noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los señores IVAN MARCELO CASTRO MUELA y ALVITA GUERRERO VINCES, el dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones

señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



nd - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY  
c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA  
c.c.: 110307806-3



Pulgar derecho

IVAN MARCELO CASTRO MUELA  
c.c.: 170928791-4



Pulgar derecho

ALVITA GUERRERO VINES  
c.c.: 170900596-9



Pulgar derecho



DR. ANGEL K. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
NÚMERO 171057322-4  
APELLIDOS Y NOMBRES GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
QUINCHE  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
AMELIA  
QUEZADA

I

BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GORDON JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO  
2011-08-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-10

E3240234



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO  
1710573224 CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
PICHINCHA CANTÓN  
PROVINCIA QUITO  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
NÚMERO 110301806-3  
APELLIDOS Y NOMBRES QUEZADA HEREDIA AMELIA  
LUGAR DE NACIMIENTO ZARAGOZA QUINCHES  
PARROQUIA  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA SARANGO FLORENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO  
2011-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-25

V3332222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO  
1103018063 CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA  
PICHINCHA CANTÓN  
PROVINCIA QUITO  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DEL 001 SE DA LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS  
TABACUNDO A 12 de septiembre de 2011

*[Signature]*  
NOTARIO

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEELEBRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170928791-4

CASTRO MUELA IVAN MARCELO  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
15 FEBRERO 1966  
016- 0327 06133 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1966




*Ivan Castro*  
FIRMA DEL CEELEBRADO

*Ivan Castro*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEELEBRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170900596-9


GUERRERO VINCES ALVITA  
LOJA/ZAPOTILLO/PALETILLAS  
01 MARZO 1964  
001-2 0066 00131 F  
LOJA/PUYANGO  
ALAMOR 1964



*Alvita Guerrero*  
FIRMA DEL CEELEBRADO


*Alvita Guerrero*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3122  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JOSE RAUL CASTRO  
MARIA TERESA MUELA  
QUITO 08/08/2005  
08/08/2017  
REN 1552339  
Pch



PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* I1333E1222  
SOLTERO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
GILBERTO GUERRERO  
JOSEFINA VINCES  
PEDRO MONCAYO  
03/04/2009  
03/04/2021  
REN 2926610  
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

315-0007 NÚMERO  
1709287914 CÉDULA

CASTRO MUELA IVAN MARCELO

PICHINCHA CAYAMBE  
PROVINCIA CANTÓN  
CAYAMBE PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0018 NÚMERO  
1709005969 CÉDULA

GUERRERO VINCES ALVITA

PICHINCHA CAYAMBE  
PROVINCIA CANTÓN  
CAYAMBE PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PELRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL Y DEMAS QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO,

EN: FOJAS: *076*

TABACUNDO A 12 SEP 2011





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4095-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 10/07/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

**COMPRA VENTA  
DERECHOS Y ACCIONES**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

|                   |                                       |                |                |
|-------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|
| QUE OTORGA :      | <b>GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO</b> | TIPO :         | <b>TERRENO</b> |
| A FAVOR DE :      | <b>CASTRO MUELA IVAN MARCELO</b>      | CONSTRUCCIÓN : |                |
| PREDIO :          | <b>5147258</b>                        | ALÍCUOTA :     |                |
| AREA DE TERRENO : | <b>10.320 M2</b>                      | PORCENTAJE :   | <b>2,78%</b>   |
| CUANTIA \$ :      | <b>\$ 851,50 USD</b>                  |                |                |
| FINANCIAMIENTO :  |                                       |                |                |

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

|           |            |                           |
|-----------|------------|---------------------------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXX   | NO EXISTE HECHO GENERADOR |
| ALCABALA: | \$ 8,52USD | XXXXXXXXXXXXXX            |
| REGISTRO: | XXXXXXXX   | XXXXXXXXXXXXXX            |

ATENTAMENTE,

  
\_\_\_\_\_  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



4



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº 002-1473497

Título de Crédito: 61003436236

Fecha de Emisión: 2011-07-20

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-21

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001709287914

Contribuyente: CASTRO MUELA IVAN MARCELO

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0004095

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VENTA DEL 2 78 DDAO OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA  
LO SB 851 50 PD 5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 8.52  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN

Institución:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: egarcia

Agencia: TUMBACO

Subtotal: 9.52

Trans. Municipal: 932337

Trans. Banco:

Total: 9.52

**Importante:**

EFE

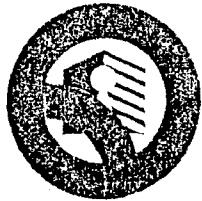
0.00



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas; T00000314461; Matriculas; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGÚARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





# II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|   |  |           |                             |               |
|---|--|-----------|-----------------------------|---------------|
| 2011<br>AÑO   | COMPROBANTE DE COBRO<br>DIRECCIÓN FINANCIERA |           | 2011-02-09<br>FECHA DE PAGO |               |
| CEDULA N°   | CASTRO MUEBLES SAN MARCEL                    |           | FECHA DE EMISION            | No. DE CUOTAS |
| Avalúo imponible  | Valor Anual                                  | Totalidad | Exoneración Rebaja          | Interés       |
| CANCELACION REGISTROS   |  |           | 0.25                        |               |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |  |           | Valor                       | 1.20          |
|   |  |           |                             | Coactiva      |
|   |  |           |                             | Subtotal      |
| Cobranza  | No. Ventanilla                               | 62561254  | Cuenta                      | Pago Total    |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PARAGUAY PAUL GONZA   |  |           |                             | 688551        |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">No. Comprobante</div> <div style="text-align: center;"> <p style="font-size: 1.2em; margin: 0;">0193375</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p style="margin: 0;">DIRECTOR FINANCIERO</p> </div> </div> |  |           |                             |               |

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 86254

**Matrículas Asignadas.-** QUINC0001088 DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%)  
de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la  
Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. Catastro:   
Predio: 5147258

miércoles, 28 diciembre 2011, 04:25:48 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR ✓

QUEZADA HEREDIA AMÉLIA en su calidad de VENDEDOR ✓

CASTRO MUELA IVAN MARCELO en su calidad de COMPRADOR ✓

GUERRERO VINCES ALVITA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ ✓

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- RUBÉN ENDARA

HH-0073170



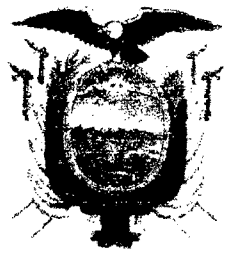
• Paga 1\$ para certificado / si pago

Paga 1\$. para certificado ~~si~~ si pago

2355 205

21/10/2014

(23) 523506  
2C  
M50



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**

A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

.....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ..... COMPRA VENTA

Otorgada por: ..... GONZALO GORDON PALAGUAYAN S. SR.

A favor de: ..... CECILIA ANTONIA GONZALEZ S. SR.

El ..... 10 de septiembre del 2014

Parroquia ..... EL QUINCHE: CANTON QUITO

Cuántia \$ 688,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)  
Parque San Blas  
Telf.: 2366 225 - 22366 050  
C.I. 007 510 647

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

| NOMBRES                          | CEDULA      | CALIDAD    |
|----------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO   | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA           | 110301806-3 | Vendedora  |
| CHALAPU RUEDA CRISTIAN FRANKLIN  | 171868610-6 | Comprador  |
| QUINTE INCHIGLEMA MONICA NARCISA | 172296939-9 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veinticuatro (3.524)



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.



abacundo - Ecuador

A FAVOR DE: CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

DI 2

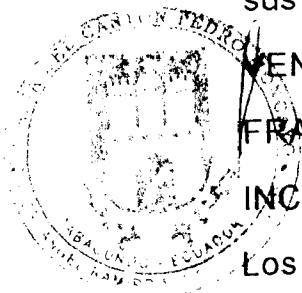
COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA y señora MONICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".

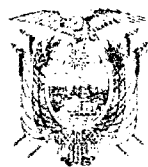
Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA y señora MONICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el



## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



acundo - Ecuador

Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA, casado con MONICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

**CUARTA: LINDEROS.-** Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: **AL NORTE:** En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) **AL SUR:** En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); **AL ESTE:** En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, **AL OESTE:** En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- **LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.** A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el

lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula

# DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



T do - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 1103078063

CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA

c.c.: 171868610-6



Pulgar derecho

MONICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA

c.c.: 772296939-9



Pulgar derecho



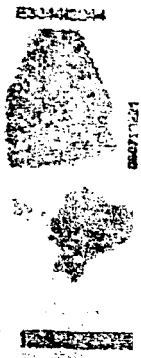
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N.º  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GORDON PALAGUARAY  
PAUL GONZALO**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**QUITO  
QUINCHE  
2011-03-19**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
SEXO  
**M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**AMELIA  
QUEZADA**

171387322-4

ESTRUCTURA  
**BACHILLERATO EMPLEADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GORDON JOSE OCHIZALO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
2011-03-19**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-19**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO  
1713873224 CÉDULA  
**GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO**  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE PARROQUIA  
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N.º  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**QUEZADA HEREDIA  
AMELIA**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**PALANDA  
PALANDA  
1971-02-02**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
SEXO  
**F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
**PAUL G  
GORDON PALAGUARAY**

110301806-3

ESTRUCTURA  
**BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**QUEZADA LEONARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**HEREDIA SARANGO FLORENA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
2011-02-25**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-02-25**

V35982222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO  
1103018063 CÉDULA  
**QUEZADA HEREDIA AMELIA**  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE PARROQUIA  
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN ATENCIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS  
TABACUNDO A 12 de septiembre de 2011

*[Signature]*

CIUDADANIA 172296939-9  
 QUINTE INCHIGLEMA MONICA NARCISA  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FUNGALA  
 14 JULIO 1984  
 001- 0094 00094 F  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 FUNGALA 1994



*Quil*

*Quil*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUI  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 ALFONSO QUINTE QUINTE  
 MARIA JOSEFA INCHIGLEMA QUINTE  
 QUITO 05/06/2009  
 05/06/2021  
 REN 1250499



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0008  
 NÚMERO  
 CHALAPU RUEDA CRISTIAN FRANKLIN  
 1718686106  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 TUMBACO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

FJ PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO MONICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 SEGUNDO RAMON CHALAPU  
 LUZ HERMELINDA RUEDA  
 QUITO 23/12/2009  
 23/12/2021  
 REN 2136413



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CIUDADANIA 1718686106-2  
 CHALAPU RUEDA CRISTIAN FRANKLIN  
 SARCHI/BOLIVAR/SAN VICENTE DE SUSIR  
 01 MAJO 1983  
 001- 0077 00077 M  
 SARCHI, BOLIVAR  
 SAN VICENTE DE SUSIR 1983



*Quil*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

116-0008  
 NÚMERO  
 QUINTE INCHIGLEMA MONICA NARCISA  
 1722969399  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 PUEMBO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL Y SU REGULA QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO  
 EN: FOJAS: *10*  
 TARCUNDOA 12 SEP 2011



*[Signature]*



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 7666

FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

## Nº 016526

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
**COMPRA VENTA DE DD Y AA**

QUE OTORGA : GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE : CHALAPU RUEDA CRISTIAN FRANKLIN

PREDIO : 5147258

TIPO

AREA DE TERRENO : xxxxxx10,320,00M2

CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ : 913,31

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE : 2,78% DD Y AA

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:**

|           |        |          |
|-----------|--------|----------|
| UTILIDAD: | XXXXXX | N.E.H.G. |
| ALCABALA: | 9,13   |          |

ATENTAMENTE,

I.C.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUÁRAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO: RENE ALMEIDA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002- 0894748  
VARIOS

Título de Crédito: 61003440312  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-02  
Fecha de Pago: 2011-08-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001718686106  
Contribuyente: CHALAPU RUEDA CRISTIAN FRANKLIN

**Ubicación:**

Clave Catastral:  
Dirección:  
Barrio:

Predio: 0007666  
Let. Casa:  
Placa: 00000

Parroquia:

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
913 31 N P MONCAYO P5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9.13  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO LEOPOLDO  
Ventanilla: mlcisneros  
Trans. Municipal: 1022475

Institución:  
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 10.13  
Total: 10.13  
Pag.: 0.00

**Importante:**  
EFE



*Marco Leopoldo*

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

**REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71248**

**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088 DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 02:50:40 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR  
CHALAPU RUEDA CRISTIAN FRANKLIN en su calidad de COMPRADOR  
QUINTE INCHIGLEMA MONICA NARCISA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

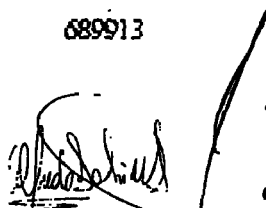

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- CARLOS BENITEZ  
Amanuense.- ESTEFANIA DAVILA QUIROZ

HH-0073160

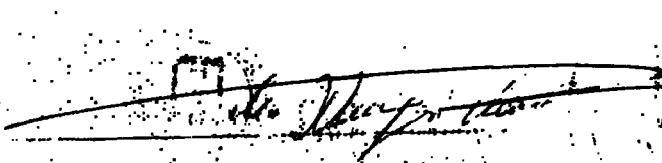
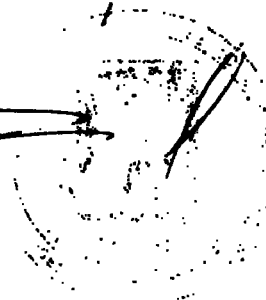




# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|   |                             |           |                    |               |
|---|-----------------------------|-----------|--------------------|---------------|
| AÑO   | DIRECCION FINANCIERA        |           | FECHA DE PAGO      |               |
| 2011  | COMPROBANTE DE COBRO        |           | 2011-08-19-        |               |
| CEDULA/RUC  | NOMBRES                     |           | FECHA DE EMISION   | No. DE CUOTAS |
| 1718886106  | CHALAPU RUEDA CRISTIAN      |           | 2011-08-19-        | 1 a 1         |
| Avalúo Imponible  | Valor Anual                 | Totalidad | Exoneración Rebaja |               |
| 913.00  | 0.00                        | 0.00      | 0.00               | 0.00          |
| CONCEPTO  | CANCELACION: ALCABALAS 2006 |           | Valor 0.91         | Coactiva      |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |                             |           | 1.80               | 0.00          |
|   |                             |           |                    | Subtotal      |
|   |                             |           |                    | 0.00          |
| Cobrado por   | No. Ventanilla              | Banco     | Cuenta             | Pago Total    |
| cargado   |                             | 92052994  |                    | 2.71          |
| TRANSACCION   |                             |           |                    |               |
| VENTA PALAGUARAY PAUL GONZALO   |                             |           |                    |               |
| 689913  |                             |           |                    |               |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO          |                             |           |                    |               |
| No. Comprobante<br><b>0196614</b>  |                             |           |                    |               |

**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-**

17-000316

(24)

523512

(98)

2C

15:08



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA .....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

.....

A favor de: PEDRO WILFREDO CASABUENA Y SRA

.....

El 12 de Septiembre del 2.011

Parroquia EL CUMBRE :CANTON QUITO

Cuantía \$ 688,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

# ***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***

## **EXTRACTO**



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

| NOMBRES                        | CEDULA      | CALIDAD    |
|--------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA         | 110301806-3 | Vendedora  |
| CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO   | 100207626-1 | Comprador  |
| ALBAN REASCOS SANDRA PATRICIA  | 100217939-6 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.

# *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veinticinco (3.525)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor PEDRO WILFRIDO CHALAPU

RUEDA, casado con SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA, casado con SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Ecuador - Ecuador

ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA, casado con SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los

linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.-OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y



# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Provincia de Cotacachi - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 140307806-3



Pulgar derecho

PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA

c.c.: 100207626-7



Pulgar derecho

SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS

c.c.: 100217939-6



Pulgar derecho

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA Nº: 171070228  
CIUDADANÍA: GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-02-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-13  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
AMIELIA CUEZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN  
CÉDULA Nº: 1163018063  
CIUDADANÍA: QUEZADA LEONARDO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-25

E334122-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-005 NÚMERO  
171070228 CÉDULA  
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARTIDO PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA Nº: 1163018063  
CIUDADANÍA: QUEZADA HEREDIA AMELIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-25  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
PAUL G GORDON PALAGUARAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA Nº: 1163018063  
CIUDADANÍA: QUEZADA HEREDIA AMELIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-25

V3331222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO  
1163018063 CÉDULA  
QUEZADA HEREDIA AMELIA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

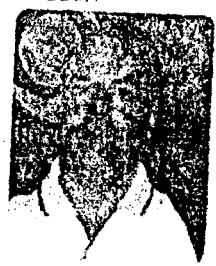
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL, DICE QUE LA FOTOCOPIA  
DUN ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOLIOS etc  
TABACUNDO A 12 de septiembre de 2011

*[Signature]*  
NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

II

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA N. 100207626-1  
 CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO  
 CARCHI/EOLIVAR/SAN VICENTE DE FUSIF  
 15 ENERO 1971  
 002-1 0008 00008 M  
 CARCHI/ EOLIVAR  
 SAN VICENTE DE FUSIF 1971



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO SANDRA P ALBAN REASCOS  
 PRIMARIA ONOFER PROFESIONAL  
 SEGUNDO RANCHO CHALAPU  
 LUZ INELDA RUEDA  
 QUITO 05/05/2020  
 05/05/2020

REN Pch 2815629



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA N. 1002179396-1  
 ALBAN REASCOS SANDRA PATRICIA  
 CARCHI/EOLIVAR/CASITA MERENO  
 1974  
 1047 00012 M  
 EOLIVAR  
 CASITA MERENO 1974



*[Handwritten signature: Sandra Alban R.]*  
*[Handwritten signature: Sandra Alban R.]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUZ INELDA RUEDA  
 SEGUNDO RANCHO CHALAPU  
 QUITO 05/05/2020  
 05/05/2020

REN Pch 0521503



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 223-0003 NÚMERO  
 1002076261 CÉDULA  
 CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE PARROQUIA ZONA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

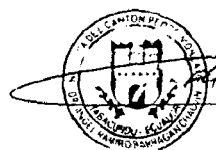
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 099-0001 NÚMERO  
 1002179396 CÉDULA  
 ALBAN REASCOS SANDRA PATRICIA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE PARROQUIA ZONA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL Y EN FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO,

EN: \_\_\_\_\_ FOJAS: *011*

TABACUNDO A \_\_\_\_\_ 12-SEP 2011



*[Handwritten signature]*  
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
 NOTARIO - ABOGADO



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 7670

FECHA TRANSFERENCIA: 02/03/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

## N° 016527

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

### COMPRA VENTA DE DD Y AA

QUE OTORGA : GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE : CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO

PREDIO : 5147258

TIPO :

AREA DE TERRENO : xxxxxx10,320,00M2

CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ : 913,31

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE : 2,78% DD Y AA

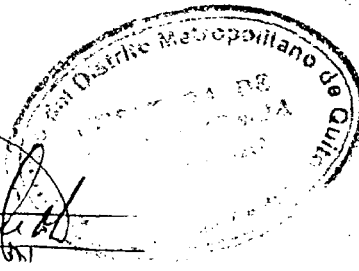
### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

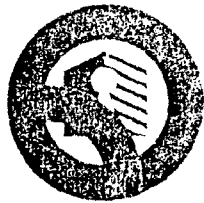
|           |        |          |
|-----------|--------|----------|
| UTILIDAD: | xxxxxx | N.E.H.G. |
| ALCABALA: | 9,13   |          |

ATENTAMENTE,

I.C.



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C270078558001  
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOJE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

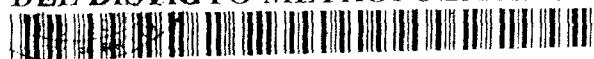
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO  
REVISADO: RENE ALMEIDA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

COMPROBANTE DE COBRO

2011-06-19

| AÑO  |                | DIRECCION FINANCIERA   |           | FECHA DE PAGO      |               |
|--|----------------|------------------------|-----------|--------------------|---------------|
| 1002076261   |                | CHALAPU RUEDA PEDRO    |           | 2011-06-19         |               |
| CEDULA/RUC   |                | NOMBRES                |           | FECHA DE EMISION   | No. DE CUOTAS |
| 913.00   |                | 0.00                   | 0.00      | 0.00               | 0.00          |
| Avalúo Imponible   |                | Valor Anual            | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés       |
|  |                | CANCELACION: REGISTROS |           | 0.91               |               |
|  |                |                        |           | 1.80               | 0.00          |
| CONCEPTO   |                |                        |           | Valor              | Coactiva      |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |                |                        |           |                    | 0.00          |
|  |                |                        |           |                    | Subtotal      |
| cargado  |                | 92052994               |           |                    | 2.71          |
| Cobrado por  | No. Ventanilla | Banco                  | Cuenta    | Pago Tr            |               |
| VERANACION GUARAY PAUL GONZALO   |                |                        |           | 689901             |               |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO  |                |                        |           |                    |               |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">No. Comprobante</div> <div style="text-align: center;"> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">0196605</p>  </div> </div> |                |                        |           |                    |               |



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº. 002- 0894753

Título de Crédito: 61003440324  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-03-02  
Fecha de Pago: 2011-03-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001002076261  
Contribuyente: CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO

**Ubicación:**

Clave Catastral:  
Dirección:  
Barrio:

Predio: 0007670  
Let. Casa:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
913 31 N P MONCAYO P5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9.13  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

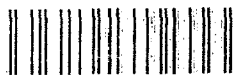
Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO LEOPOLDO  
Ventanilla: mlcisneros  
Trans. Municipal: 1022497

Institución:  
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA/ TRIBUTARIA  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 10.13  
Total: 10.13  
Pag: 1/1

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-

*[Handwritten signature]*



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**


**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

**REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71259**

**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 2.78%, FINCADOS EN el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE, del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:08:58 PM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR  
CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO en su calidad de COMPRADOR  
ALBAN REASCOS SANDRA PATRICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- DORIS VEGA  
Amanuense.- ESTEFANIA DAVILA QUIROZ

HH-0073162







15

52357

20

20



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

..... COPIA CERTIFICADA

COMPRA VENTA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA .....

.....

A favor de: JUAN ANTONIO PAJAJA PANTALEON .....

.....

El 12 de septiembre del 2011 .....

Parroquia EL CUMBALLE; CANTON QUITO .....

Cuantía: \$ 688,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

*Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)*  
*Parque San Blas*  
*Telf.: 2366 225 - 22366 050*  
*Cel.: 097 619 647*  
*Tabacundo - Ecuador*

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

| NOMBRES                        | CEDULA      | CALIDAD   |
|--------------------------------|-------------|-----------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO | 171367322-4 | Vendedor  |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA         | 110301806-3 | Vendedora |
| BAJAÑA PANTALEON JUAN ANTONIO  | 171624624-2 | Comprador |

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2.78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688.00

LEB.



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta y dos (3.532)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

**COMPRAVENTA**



Tabacundo - Ecuador

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON.

PARROQUIA: EL QUINCHE                      CANTON: QUITO

CUANTIA: USD. USD \$ 688,00

DI 2    COPIAS    LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN. Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le denominará "El COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura. así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON, soltero por sus propios derechos, a quien se le denominará "El COMPRADOR", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante

## **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Universidad de Loja

el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges, el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON, derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Al comprador se le adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones

señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno asignado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - /



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Estado - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY  
C.C.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA  
C.C.: 110301806-3



Pulgar derecho

JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEÓN  
C.C.: 171624624-2



Pulgar derecho



Dr. Angel Barragán Chauvin  
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA 1713873224  
CIDADADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GORDON PALAGUARAY  
PAUL GONZALO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCHE  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
AMELIA  
QUEZADA

BACHILLERATO  
EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GORDON JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-03-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO  
1713873224 CÉDULA  
GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE PARROQUIA  
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA 1103018063  
CIDADADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA HEREDIA  
AMELIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCHE  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

BACHILLERATO  
EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUEZADA LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HEREDIA SARANGO FLORENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO  
1103018063 CÉDULA  
QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE PARROQUIA ZONA  
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL SEÑOR QUE LA FOTOCOPIA  
DICE ANTES DE ENFUNDARME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN FECHAS 12 de Septiembre de 2011  
TABACUNDO A

[Signature]



E

CIUDADANIA 171624624-2  
 BAJAÑA PANTALEÓN JUAN ANTONIO  
 GUAYAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA  
 21 MARZO 1979  
 009-0084 00282 M  
 GUAYAS/ SANTA LUCIA  
 SANTA LUCIA 1979



*Handwritten signature or mark*

ECUADOR \*\*\*\*\* 11943V1202  
 SOLTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
 LIBIO TEODORO BAJAÑA RUGEL  
 SALVINA AZUCENA PANTALEÓN E  
 QUITO 29/02/2008  
 29/02/2020

REN 2724589  
 PRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0018 NÚMERO  
 1716246242 CÉDULA

BAJAÑA PANTALEÓN JUAN ANTONIO

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTÓN QUITO  
 PARROQUIA CHILLOGALLO  
 ZONA CHILLOGALLO

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Handwritten signature*

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE CERTIFICA QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO  
 EN: TABACUNDO FOJAS: 01  
 12 SEP 2011



*Handwritten signature of the notary*  
 DR. ANGELA BARRAGAN CHUVIN  
 NOTARIO - ABOGADO



# M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|  |  |                                |                        |                     |
|--|--|--------------------------------|------------------------|---------------------|
| 2011   | COMPROBANTE DE COBRO<br>DIRECCION FINANCIERA | 2011-08-19<br>FECHA DE PAGO    |                        |                     |
| AÑO  |  |                                |                        |                     |
| 1716246242<br>CEDULA-RUC   | RAJANA PANTALEON JUAN<br>NOMBRES             | 2011-08-19<br>FECHA DE EMISION | 1 a 1<br>No. DE CUOTAS |                     |
| 013.00<br>Avalúo Imponible   | 0.00<br>Valor Anual                          | 0.00<br>Totalidad              | 0.00<br>Exoneración    | 0.00<br>Rebaja      |
|  | CANCELACION: ALCABALAS 200%                  |                                | 0.00                   | 0.00<br>Interés     |
| CONCEPTO   |  | 1.00<br>Valor                  |                        | 0.00<br>Coactiva    |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |  |                                |                        | 0.00<br>Subtotal    |
| cargado<br>Cobrado por   | No. Ventanilla                               | 92052994<br>Banco              | Cuenta                 | 2.71<br>Pago Total  |
| TRANSACCION GUARAY PAUL GONZALO  |  |                                |                        | 689919              |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">No. Comprobante</div> <div style="text-align: right;"> </div> </div> |  |                                |                        |                     |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="font-size: 24px; font-weight: bold;">0196618</div> <div style="text-align: right;"> </div> </div>                          |  |                                |                        | DIRECTOR FINANCIERO |



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº: 002- 0894746

Título de Crédito: 61003440264

Fecha de Emisión: 2011-08-02

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-08-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001716246242

Contribuyente: BAJANA PANTALEON JUAN ANTONIO

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0007664

Dirección:

Lot: Casa

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
913 31 N P MONCAYO P5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9.13  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO LEOPOLDO  
Ventanilla: micisneros  
Trans. Municipal: 1022452

Institución:  
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
Trans. Banco:

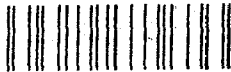
Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 10.13

Total: 10.13

**Importante:**

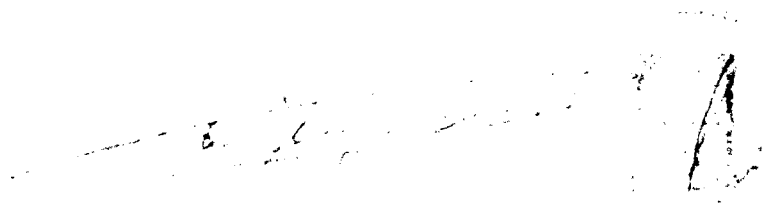
EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag: 1/1

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO -  
**EL NOTARIO.-**

A handwritten signature in dark ink is written over a faint, circular notary stamp. The signature is slanted and appears to be a name, possibly "E. ...". The stamp is mostly illegible due to the signature and low contrast.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71273

**Matrículas Asignadas.-** QUINC0001088 EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón  
Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:18:52 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR

QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

BAJAÑA PANTALEON JUAN ANTONIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLORES

Revisor.- JAVIER AGUILERA

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

HH-0073176



HH-00 2315 3

2388208

21/10/2011

26

523507

2C

1450



Cantón Pedro Moncayo  
**NOTARIA PÚBLICA**  
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

**PRIMERA** ..... **COPIA CERTIFICADA**

De la Escritura de: ..... **COMPRA VENTA** .....

Otorgada por: ..... **PAUL GONZALO GORDON PATAGUARAY Y SPA** .....

.....

A favor de: ..... **CAFETERIA HUERA BARILERO CONSTANTE** .....

.....

El ..... **12 de septiembre del 2.011** .....

Parroquia ..... **EL QUINCHE: CANTON QUITO** .....

Cuantía ..... **\$ 688,00** ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

# ***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***

## EXTRACTO



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011



Tabacundo - Ecuador

OTORGANTES:

| NOMBRES                         | CEDULA      | CALIDAD    |
|---------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA          | 110301806-3 | Vendedora  |
| BARRETO CONSTANTE CARMEN RUFINA | 010466852-0 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.

# DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veintitrés (3.523)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CANTIA: USD. USD \$ 688,00

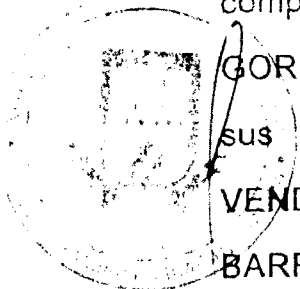
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

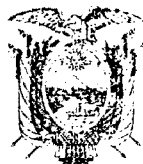
En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE, soltera, por sus propios derechos, a quien se





le denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE, soltera, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

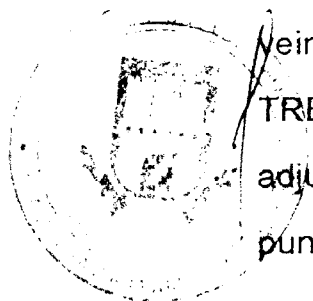


Ecuador - Ecuador

pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señorita CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE, derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78%) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que la vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A la compradora se le adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y



dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.-OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



T. Cotacachi - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 1713673 22-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3



Pulgar derecho

CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE

c.c. 010 466 852-0



Pulgar derecho



Dr. Angel R. Barragan Chauvin  
NOTARIO ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
1713873224  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GORDON PALAGUARAY  
PAUL GONZALO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCHE  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
AMELIA  
QUEZADA

1713873224

I

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GORDON JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-08-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-19

1713873224

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005  
NÚMERO

1713873224  
CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
1183018063  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA HEREDIA  
AMELIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ZARAGOZA  
PALANDA  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

1183018063

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUEZADA LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HEREDIA SARANGO FLORENCIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-25

1183018063

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010  
NÚMERO

1183018063  
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCHE ZONA  
PARROQUIA

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A

12 de septiembre de 2011

*[Handwritten signature]*



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 7669

FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

## N° 016530

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

### COMPRA VENTA DE DD Y AA

QUE OTORGA : GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE : BARRETO CONSTANTE CARMEN RUFINA

PREDIO : 5147258

TIPO :

AREA DE TERRENO : xxxxxx10,320,00M2

CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ : 913,31

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE :

2,78% DD Y AA

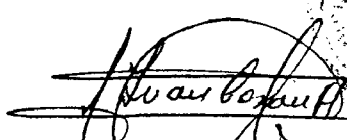
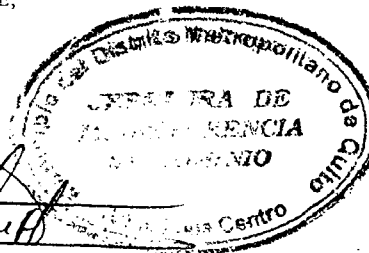
### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:


|           |        |          |
|-----------|--------|----------|
| UTILIDAD: | xxxxxx | N.E.H.G. |
| ALCABALA: | 9,13   |          |

ATENTAMENTE,

I.C.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 010466852-0  
**BARRETO CONSTANTE CARMEN RUFINA**  
 AZUAY/PUCARA/PUCARA  
 27 MAYO 1981  
 001- 0207 00207 F  
 AZUAY/ PUCARA  
 PUCARA 1981



I  
C

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33311222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 \*\*\*\*\*  
 MARIA A BARRETO CONSTANTE  
 QUITO 06/05/2009  
 06/05/2021  
 REN 1250027



*[Handwritten signature]*


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 028-002 0104668520  
 NÚMERO CÉDULA

**BARRETO CONSTANTE CARMEN RUFINA**  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUINCHE ZONA  
 PARROQUIA

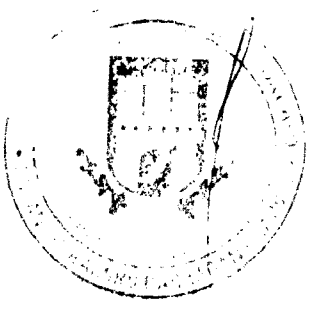
*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE OTORGA A SU FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO.  
 EN: \_\_\_\_\_ FOJAS: *07*  
 TABACUNDO A \_\_\_\_\_ 12 SEP 2011

42



*[Handwritten signature]*  
 DR. ANGEL BARRAGAN GRAJES  
 NOTARIO - ABOGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°: 002- 0894752  
 VARIOS

Título de Crédito: 61003440322  
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-02  
 Fecha de Pago: 2011-08-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000104668520  
 Contribuyente: BARRETO CONSTANTE CARMEN RUFINA

**Ubicación:**

Clave Catastral: Predio: 0007669  
 Dirección: Let. Casa:  
 Barrio: Parroquia: Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
 913 31 N P MONCAYO P5147258

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9.13  
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE  
 Cajero: MARCO LEOPOLDO  
 Ventanilla: mlcisneros  
 Trans. Municipal: 1022495

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINAN  
 Agencia: Subtotal: 10.13  
 Trans. Banco: Total: 10.13

Parcial: 0.00  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley  
 Subtotal: 10.13  
 Total: 10.13

**Importante:**

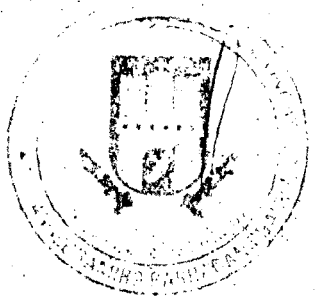
EFE



*[Signature]*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE







**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANLA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71249

**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088 2.78% de derechos y acciones , fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 02:51:52 PM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR ✓

QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

BARRETO CONSTANTE CARMEN RUFINA en su calidad de COMPRADOR ,

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN ✓

Revisor.- JAVIER AGÜILERA

Amanuense.- ALEX NOVILLO

HH-0073157







# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

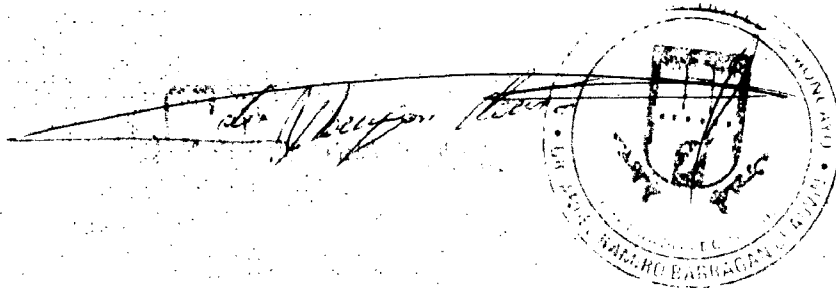
2011

COMPROBANTE DE COBRO

2011-08-19-

| AÑO   |  | DIRECCION FINANCIERA        |  | FECHA DE PAGO                  |  |
|---|--|-----------------------------|--|--------------------------------|--|
| 104668520   |  | BARRETO C. CARMEN R.        |  | 2011-08-19- 1 a 1              |  |
| CEDULA/RUC  |  | NOMBRES                     |  | FECHA DE EMISION No. DE CUOTAS |  |
| 913.00  |  | 0.00 0.00                   |  | 0.00 0.00                      |  |
| Avalúo Imponible  |  | Valor Anual Totalidad       |  | Exoneración Rebaja Interés     |  |
|   |  | CANCELACION: ALCABALAS 2006 |  | 0.91 0.00                      |  |
|   |  |                             |  | 1.80                           |  |
| CONCEPTO  |  |                             |  | Valor                          |  |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  |  |                             |  |                                |  |
|   |  |                             |  | Coactiva                       |  |
|   |  |                             |  | 0.00                           |  |
|   |  |                             |  | Subtotal                       |  |
|   |  |                             |  | 2.71                           |  |
| cargado   |  | 02052094                    |  |                                |  |
| Cobrado por   |  | No. Ventanilla Banco        |  | Cuenta Pago Totr'              |  |
|   |  |                             |  |                                |  |
| VENTA PALAGUARAY PAUL GONZALO   |  |                             |  | 689902                         |  |
| TRANSACCION   |  |                             |  |                                |  |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO          |  |                             |  |                                |  |
| No. Comprobante<br><b>0196606</b>  |  |                             |  |                                |  |

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-

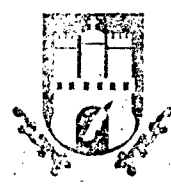


2702

12/24/11  
1388258



Cantón Pedro Moncayo  
**NOTARIA PUBLICA**  
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....  
 Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

A favor de: JOSE GABRIEL ALSABIA FULAY SRA

El 12 de septiembre del 2011

Parroquia EL QUINCLES: CANTON CUTTO

Cuántia \$ 688,00 Avalúo: .....

Tabacundo a .....

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

## EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

| NOMBRES                         | CEDULA      | CALIDAD    |
|---------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA          | 110301806-3 | Vendedora  |
| AISALLA PUMA JOSE GABRIEL       | 060423473-2 | Comprador  |
| LAMINGO YANCHATIPAN ROSA ELVIRA | 171643382-4 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos cuarenta y cinco (3.545)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA



Tabacundo - Ecuador

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: JOSE GABRIEL AISALLA PUMA y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor <sup>1</sup>PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora <sup>2</sup>AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor <sup>3</sup>JOSE GABRIEL <sup>4</sup>



sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor JOSE GABRIEL AISALLA PUMA, y señora ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA y ALBERTO MONTERO ROSANIA.

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor JOSE GABRIEL AISALLA PUMA, casado con ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21) - LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por

2,78





ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



aría del Cantón  
dro Moncayo



cundo - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 410301806-3



Pulgar derecho

JOSE GABRIEL AISALLA PUMA

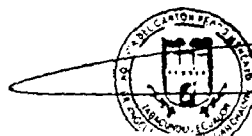
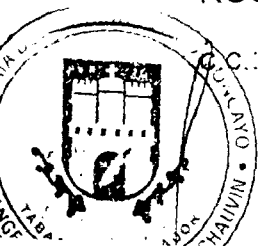
c.c.: 060423473-2



Pulgar derecho

ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN

c.c.: 171643382-4



DR. ANGEL B. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO

3

CIUDADANIA 060423473-2  
 AISALLA PUMA JOSE GABRIEL  
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE  
 01 JULIO 1984  
 001- 0368 00368 M  
 CHIMBORAZO/ GUAMOTE  
 GUAMOTE 1984

*Jose Gabriel Puma*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V2442  
 CASADO ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIP  
 PRIMARIA MECANICO  
 GABRIEL AISALLA  
 CRUZ MARIA PUMA PILCO  
 QUITO 07/05/2011  
 07/05/2023

3653902



*Jose Gabriel Puma*


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0001 0604234732  
 NÚMERO CÉDULA  
 AISALLA PUMA JOSE GABRIEL  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINIA CANTÓN  
 QUINCHE  
 PARROQUIA San Antonio ZONA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO BARRAGAN  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL QUE ESTABLECE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO.


EN: \_\_\_\_\_ FOJAS: 01

TABACUNDO A \_\_\_\_\_ 12-SEP-2011


  
*Dr. Angel R. Barragan Chauvin*  
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
 NOTARIO - ABOGADO

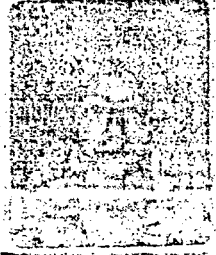
IV

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444  
 CASADO JOSE GABRIEL AYALLA PUMA  
 PRIMARIA QUEZACER. DOMESTICOS  
 JOSE ALFREDO LAMINGO ALANUCA  
 LUISA YANCHATIPAN OBANDO  
 QUITO 14/03/2007  
 14/03/2019  
 REN 2304545  
 Pca



*Rosa Yanchatipan*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
 CONTROL DE CIUDADANÍA  
 CIUDADANIA No 171643382-4  
 LAMINGO YANCHATIPAN ROSA ELVIRA  
 PICHINCHA/QUITO/GUINCHE  
 15 DICIEMBRE 1981  
 002- 0004 00204 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GUINCHE 1981



*Rosa Yanchatipan*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0006 NÚMERO 1716433824 CÉDULA


LAMINGO YANCHATIPAN ROSA ELVIRA

|           |        |
|-----------|--------|
| PICHINCHA | QUITO  |
| PROVINCIA | CANTÓN |
| QUINCHE   | ZONA   |
| PARROQUIA |        |

*Rosa Yanchatipan*

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN TABACUNDO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO  
 EN: EOJAS: *OT*  
 TABACUNDO A 12 SEP 2011

 *Dr. Angel Barragan Chujua*  
 DR. ANGEL BARRAGAN CHUJUA  
 NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
1713673224  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCHE  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
AMELIA  
QUEZADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GORDON JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO  
2011-02-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005  
NÚMERO

1713673224  
CÉDULA

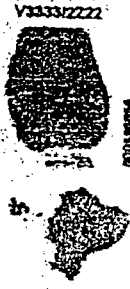
GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA QUINCHE  
PARROCQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
1183018063  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA HEREDIA AMELIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ZANGORA CHINCHIPE  
PAGANDA  
PALANDA  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA SARANGO FLORENTINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO  
2011-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010  
NÚMERO

1103018063  
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA QUINCHE  
PARROCQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MUNCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS *etc*  
*10 de mayo de 2011*

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I

TRAMITE N°: 7651

FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2011

N° 016521

ER DE LA PROPIEDAD

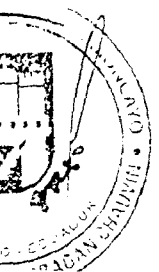
|  |                                |
|--|--------------------------------|
| SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA |                                |
| COMPRA VENTA DE DD Y AA                              |                                |
| GA   | GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO |
| E  | SAISALLA PUMA JOSE GABRIEL     |
| 5147258  | TIPO                           |
| ERRENO   | xxxxxx10,320,00M2 CONSTRUCCION |
| 913,31   | ALICUOTA                       |
| ENTO   | PORCENTAJE 2,78% DD Y AA       |

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

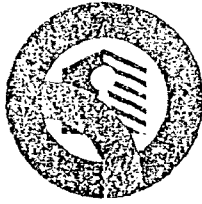
|           |        |          |
|-----------|--------|----------|
| UTILIDAD: | XXXXXX | N.E.H.G. |
| ALCABALA: | 9.13   |          |

ATENTAMENTE,



*[Handwritten Signature]*  
Distrito Metropolitano de QUITO  
SECRETARIA DE INGENIERIA  
Control

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**

DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO: RENE ALMEIDA

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº. 002- 0894743

Título de Crédito: 61003440233

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-02

Fecha de Pago: 2011-08-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000604234732

Contribuyente: AISALLA PUMA JOSE GABRIEL

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0007661

Let. Casa:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE  
913 31 NOT. PEDRO MONCAYO

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 9.13

SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO LEOPOLDO

Ventanilla: mlcisneros

Trans. Municipal: 1022437

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 10.13

Total: 10.13

**Importantes:**

EFE

0.00

1/1

Pag:



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE





# M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHIA

COMPROBANTE DE COBRO

2011-08-19

| AÑO                          | DIRECCION FINANCIERA        |           |             | FECHA DE PAGO    |                     |
|------------------------------|-----------------------------|-----------|-------------|------------------|---------------------|
| 2011                         | AISALLA PUMIA JOSE GABRIEL  |           |             | 2011-08-19       |                     |
| 66423782                     | NOMBRES                     |           |             | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS       |
| CEDULA/RUC                   |                             |           |             |                  |                     |
| 913.00                       | 0.00                        | 0.00      | 0.00        | 0.00             | 0.00                |
| Avalúo Imponible             | Valor Anual                 | Totalidad | Exoneración | Bajaja           | Interés             |
|                              | CANCELACION: ALCARALAS 2008 |           |             | 0.91             | 0.00                |
|                              |                             |           |             | 1.80             |                     |
| CONCEPTO                     |                             |           |             |                  | Coactiva            |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL     |                             |           |             |                  | 0.00                |
| Valor                        |                             |           |             |                  | Si                  |
| cargo                        |                             |           |             |                  | 2.71                |
| 92052394                     |                             |           |             |                  |                     |
| Cobrado por                  | No. Ventanilla              | Banco     | Cuenta      | Pago Total       |                     |
|                              |                             |           |             |                  |                     |
| VENTA PALAGUARY PAUL GONZALO |                             |           |             |                  | 689927              |
| TRANSACCION                  |                             |           |             |                  |                     |
| No. Comprobante              |                             |           |             |                  |                     |
| 0196624                      |                             |           |             |                  |                     |
|                              |                             |           |             |                  |                     |
|                              |                             |           |             |                  | DIRECTOR FINANCIERO |



SE OTORGO ASÍ MI ENFOE DE ELLO CONFIRMO ESTA PRIMERA  
COPIA FERTIFICADA EN PARACURU A NOVE DEL SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL ONCE.- ALNOTARIO.-



*[Firma manuscrita]*  
NOTARIO ABOGADO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

**REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71194**



**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088 EI DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 01:26:59 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR

QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

AISALLA PUMA JOSE GABRIEL en su calidad de COMPRADOR

LAMINGO YANCHATIPAN ROSA ELVIRA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- CRISTINA ESCOBAR

Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

HH-0073192



44-007-24



13

0227035  
130/188  
20/16-31



**Cantón Pedro Moncayo**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin**



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

COMPRAS VENTAS

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA .....

.....

A favor de: MARITZA GUADALUPE TEFUD AYARA .....

.....

El 12 de septiembre del 2.011 .....

Parroquia EL CULINCHL: CANTON QUITO .....

Cuantía \$ 1.376,00 ..... Avalúo .....

Tabacundo, a .....

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)  
Parque San Blas

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

## EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:



Tabacundo - Ecuador

| NOMBRES                        | CEDULA      | CALIDAD    |
|--------------------------------|-------------|------------|
| GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO | 171367322-4 | Vendedor   |
| QUEZADA HEREDIA AMELIA         | 110301806-3 | Vendedora  |
| TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE  | 040074630-1 | Compradora |

OBJETO

COMPRAVENTA del cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,55 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 1.376,00

LEB.

***Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN***

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos cuarenta y dos (3.542)



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 1.376,00

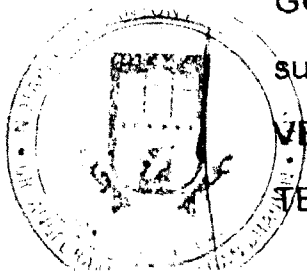
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA, viuda, por sus propios derechos, a quien se le



denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA, viuda, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

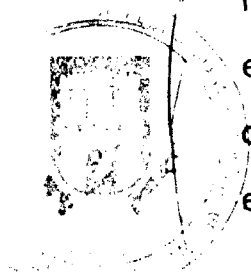


Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Quito - Ecuador

escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA, derechos y acciones equivalentes al cinco punto cincuentaicinco por ciento (5.55 %) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que la vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A la compradora se le adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al cinco punto cincuentaicinco por ciento (5.55 %), dentro



de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTAISÉIS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 1.376,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.-OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor



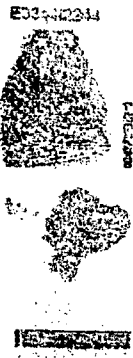
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



171367322-4

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GORDON PALAGUARAY  
PAUL GONZALO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
QUINCE  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
AMBLIA  
QUEZADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GORDON JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-08-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005  
NÚMERO

1713673224  
CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL  
GONZALO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCE ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



110301806-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA HEREDIA  
AMELIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ZARAGOZA CANTÓN  
PALANDA  
PALANDA  
PROVINCIA QUINCE  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
PAUL G  
GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUEZADA LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HEREDIA SARANGO FLORENTINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-02-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010  
NÚMERO

1103018063  
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUINCE ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MUNCAYO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS *etc*  
TABACUNDO A 12 de Septiembre de 2011

*[Signature]*  
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MUNCAYO

## Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3



Pulgar derecho

MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA

c.c.: 040074630-1



Pulgar derecho

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4079-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

|  |                                       |   |                |
|--|---------------------------------------|---|----------------|
| PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA: |                                       | <b>COMPRA VENTA<br/>DERECHOS Y ACCIONES</b> |                |
| QUE OTORGA :   | <b>GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO</b> |   |                |
| A FAVOR DE :   | <b>TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE</b>  |   |                |
| FINANCIO :   | <b>5147258</b>                        | TIPO :                                      | <b>TERRENO</b> |
| AREA DE TERRENO :  | <b>10.320 M2</b>                      | CONSTRUCCIÓN :                              |                |
| CUANTIA \$ :   | <b>\$ 1.699,95 USD</b>                | ALÍCUOTA :                                  |                |
| FINANCIAMIENTO :   |                                       | PORCENTAJE :                                | <b>5,55%</b>   |

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

|           |                    |                                  |
|-----------|--------------------|----------------------------------|
| UTILIDAD: | <b>XXXXXXXX</b>    | <b>NO EXISTE HECHO GENERADOR</b> |
| LCABALA:  | <b>\$ 17,00USD</b> | <b>XXXXXXXXXXXX</b>              |
| REGISTRO: | <b>XXXXXXXX</b>    | <b>XXXXXXXXXXXX</b>              |

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDULA DE CIUDADANIA No. 040074630-1

TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE

CARCHI/TULCAN/TULCAN

07 NOVIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 008- 0118 01827 F

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1966

*Maritza Guadalupe Ayala*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

VIUDO ANIBAL U GARCIA CALVACHI

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE MARIA TEPUD

MARIA ISABELINA AYALA

QUITO 01/02/2008

01/02/2020

REN 2709532

Pch

*[Fingerprint]*

*Maritza Guadalupe Ayala*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0013 NÚMERO

0400746301 CÉDULA

TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE

QUINCHE CANTÓN

QUINCHE PARROQUIA

*[Signature]*

SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PARROQUIA QUINCHE

EN APLICACION A LA LEY... QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

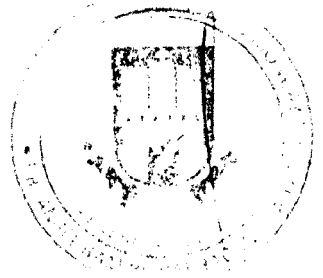
EN: 1 FOJAS: 072

TABACUNDO A 12 SEP 2011

*[Signature]*

DR. ANGEL BARRIGAN CHAUVE

NOTARIO - ABOGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº. 002-1473493

Título de Crédito: 61003435935

Fecha de Emisión: 2011-07-20

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-21

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00004007463001

Contribuyente: TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 5147258

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00127

**Información:**

**Descripción:**

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZAL  
1324007001000000000011

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 13.60  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: ÉDUARDO EFRAIN

Institución:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: egarcia

Agencia: TUMBACO

Subtotal: 14.60

Trans. Municipal: 932287

Trans. Banco:

Total: 14.60

**Importante:**

EFE

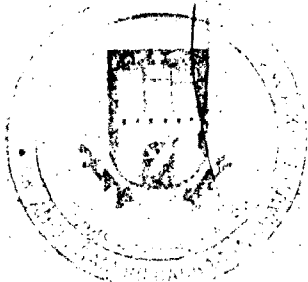
0.00



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1  
Pag.

CONTRIBUYENTE





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUÁRAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

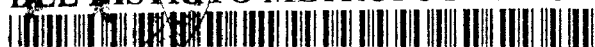
Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

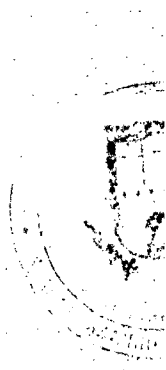




# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|   |  |                     |                                    |                        |
|---|--|---------------------|------------------------------------|------------------------|
| AÑO<br>2011   | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                     | FECHA DE PAGO<br>2011-02-09        |                        |
| CEDULA/RUC<br>4007463001                            | NOMBRES<br>TEPUD AYALA MARITZA GUAD          |                     | FECHA DE EMISION<br>2011-02-09     | No. DE CUOTAS<br>1 a 1 |
| Avalúo Imponible<br>1.360.00                        | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00   | Exoneración Rebaja<br>0.00    0.00 | Interés<br>0.00        |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL                |  |                     | CANCELACION: ALCABALAS 2006        | Coactiva<br>0.00       |
|   |  |                     | Valor 1.36                         |                        |
|   |  |                     | Valor 1.80                         | Subtotal<br>0.00       |
| Cobrado por<br>jdefaz                               | No. Ventanilla                               | Banco<br>62961354   | Cuenta                             | Pago Total<br>3.16     |
| TRANSACCION<br>VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO |  |                     |                                    | 688528                 |
| No. Comprobante                                     |  | DIRECTOR FINANCIERO |                                    |                        |
| 0193356   |  |                     |                                    |                        |

IMPRESO EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL DE QUININDI, QUINDI, COLOMBIA





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 83647

**Matrículas Asignadas.-**

QUINC0001088: Los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE Catastro: 6 Predio: 5147258

lunes, 19 diciembre 2011, 04:29:09 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR  
TEPUD AYALA MARITZA GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- AMADA VISTIN

HH-0073146





**CONTRATOS  
PRIVADOS (PROMESAS  
DE COMPRA VENTA Y  
OTROS)**



Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Local  
Participación

OFICINA CENTRAL  
(Vare de los Chillos, Tumbaco / Manuela Sáenz)

## **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Resolución Inicio de Consultoría, Invitación y Pliegos
- b) Propuesta técnica y económica
- c) El Acta de Negociación de la oferta técnico-económica.
- d) Certificado de habilitación del RUP.

## **TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS**

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 3.1 Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 3.2 Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.3 En su falta o insuficiencia, se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 3.4 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA TRANSFERENCIA DEL AREA VERDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

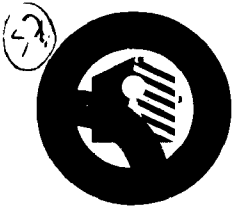
En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de Agosto del año 2012, comparece el señor Juan Jose Chasparizan con cédula de ciudadanía número **uno cero cero uno uno cuatro nueve ocho tres guión ocho (100114983-8)** en su calidad de Apoderado Especial de los Copropietarios del Barrio **“NUEVO AMANECER” (SECTOR EL CHAMIZAL, PRIMERA ETAPA) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Por medio de la presente Acta el señor **JUAN JOSE CHASPARIZAN** en su calidad de Apoderado de los copropietarios y presidente del **COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO “NUEVO AMANECER” (SECTOR EL CHAMIZAL, PRIMERA ETAPA) DE LA PARROQUIA EL QUINCHE;** de manera libre y voluntaria acuerdo dejar un lote de terreno de una superficie de **ochocientos setenta y seis punto ochenta y dos metros cuadrados (876.82 m2)** aproximadamente de área verde a favor Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Para constancia firmo la presente acta y en caso de ser necesario realizare un reconocimiento de firma y rubrica ante un Notario Público del cantón Quito.

  
**SR. JUAN JOSE CHASPARIZAN**

**C.C. Nro. 100114983-8**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C110321379001**  
**FECHA DE INGRESO: 04/04/2012**

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil nueve hasta la presente fecha se hace constar que A Fojas: 21591 Nro.:8623 Repertorio:22008 Tomo: 140 y con fecha: 25/03/2009 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, Casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto VENDEN a favor de los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, El LOTE de terreno signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- la venta se lo hace como cuerpo cierto.- A margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas y es como sigue: A Fojas: 68357 Nro.:26240 Repertorio: 71194 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, de la cual consta que los cónyuges señores PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges señores JOSE GABRIEL AISALLA PUMA y ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN, por sus propios derechos, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 6027 Nro.: 2430 Repertorio:6475 Tomo: 143 y con fecha: 25/01/2012 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, doctor

Angel Ramiro Barragán Chauvin, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO, Casada con el señor LUIS RAMOS, de conformidad con la cédula de ciudadanía inserta en copia; El ONCE PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (11.09%) de Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Superficie total es de diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 68387 Nro.:26252 Repertorio:71217 Tomo: 142 y con fecha: 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges DALTO y MARIANO GAIBOR ERAZO y ROSA INES MESTANZA, por sus propios derechos; EL OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincado en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68389 Nro.:26253 Repertorio:71218 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, VENDEN a favor de la señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, soltera, EL CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68400 Nro.:26258 Repertorio:71227 Tomo: 142 y con fecha 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO y HERMELEIDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ, por sus propios derechos; EL CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68402 Nro.:26259 Repertorio:71228 Tomo: 142 y con fecha :21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, de la cual consta que los cónyuges señores PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges señores MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO y BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ, por sus propios derechos, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68413 Nro.:26265 Repertorio: 71236 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita OLGA ALICIA ROSERO ROSERO, por sus propios



derechos, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68418 Nro.:26267 Repertorio:71239 Tomo: 142 y con fecha : 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS, soltera, por sus propios derechos, El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. SUPERFICIE: diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 68426 Nro.:26271 Repertorio:71248 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, VENDEN a favor de los cónyuges CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA y MÓNICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA, EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68428 Nro.: 26272 Repertorio:71249 Tomo: 142 y con fecha: 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO SETENTAIOCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 64829 Nro.: 26273 Repertorio:71250 Tomo: 142 y con fecha: 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Barragán Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges ADOLFO PINENLA PARREÑO y ROSA MARIA PINEIDA TACURI, por sus propios derechos, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68429 Nro.:26275 Repertorio:71252 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, de la cual consta que PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA y NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en

la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68434 Nro.:26276 Repertorio:71253 Tomo: 142 y con fecha: 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES y ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ, por sus propios derechos, El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. SUPERFICIE: diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 68438 Nro.:26278 Repertorio:71256 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Superficie total es de diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 68442 Nro.:26280 Repertorio:71259 Tomo: 142 y con fecha :21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, VENDEN a favor del señor PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA, casado con la señora SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS, EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68443 Nro.:26281Repertorio:71260 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ORLANDO CHANDI ORTEGA y ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. SUPERFICIE: diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 68451 Nro.:26285 Repertorio:71266 Tomo: 142 y con fecha :21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario de Tabacundo, Doctor Angel Barragán, de la cual consta que PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, VENDEN a favor de los cónyuges GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS y ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68452 Nro.:26286 Repertorio:71267 Tomo: 142 y con fecha : 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín,



de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ, casada con JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. SUPERFICIE: diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 68461 Nro.:26290 Repertorio:71272 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Ángel Ramiro Barragan, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE LUIS TENE AGUALZACA y JENNY MARISOL GALARZA TOBAR, por sus propios derechos el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68462 Nro.:26291 Tomo: 142 Repertorio:71273 y con fecha: 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON, Soltero, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68467 Nro.:26294 Tomo: 142 Repertorio:71280 y con fecha : 21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Barragan Chauvin, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL, por sus propios derechos, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68469 Nro.:26295 Repertorio:71281 Tomo: 142 y con fecha :21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora GEOVANNA PATRICIA ROMERO, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO SETENTA y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 68475 Nro.: 26298 Repertorio:71287 Tomo: 142 y con fecha:21/10/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS



ARMANDO ANRANGO YASELGA y NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO, por sus propios derechos el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Superficie total es de diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 80442 Nro.:31081 Repertorio:83647 Tomo: 142 y con fecha:19/12/2011 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por su propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA, viuda por sus propios derechos los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Superficie total es de diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 83260 No. 32168 Repertorio: 86254 Tomo: 143 y con fecha 28/12/2011 se encuentra inscrita una escritura, otorgada el doce de septiembre del dos mil once, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Angel Ramiro Barragan Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA venden a favor de los señores IVAN MARCELO CASTRO MUELA y ALVITA GUERRERO VINCES solteros, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el con el número DIECISEIS de la Cooperativa de Huertos Familiares de la parroquia EL QUINCHE de este cantón.- A Fojas: 1106 Nro. 495 Repertorio:1290 Tomo: 143 y con fecha: 06/01/2012 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo. Doctor Ángel Barragán Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los señores DIEGO JESUS PASPUCEL CHAVEZ, Soltero, y de la señorita NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO, Soltera, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Superficie total es de diez mil trescientos veinte metros cuadrados.- A Fojas: 1108 Nro.:496 Repertorio:1291 Tomo: 143 y con fecha: 06/01/2012 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ, soltero por sus propios derechos; y, a la señorita MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. SUPERFICIE: DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- A Fojas: 2579 Nro.: 1074 Repertorio:2678 Tomo: 143 y con fecha:11/01/2012 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan, de la cual consta que los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA, soltero por sus propios derechos y la señorita NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ, soltera por sus propios derechos ,los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Superficie total es de diez mil trescientos veinte



metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, cuatro de Abril del dos mil doce.

Responsable: DENISE RODRIGUEZ

Revisor: RAL

RPO-184121



**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

